



MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 156
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2a SECCION

JUDICIALES

REMADES

Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1º Inst. y 1º Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/ DE COMINGES DE SORIA, Ines y/o sus eventuales herederos -PRES. MULT. FISCAL -EXP 1680005", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 11 de la MANZANA 3, ubicada en el lugar denominado "Cerco de Alambre" hoy Villa Ramon Antonio Soria", Cdad. de La Falda, Ped. San Antonio, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba. que mide: al Sud-Este en una línea de dos tramos: el 1º tramo de 32,00 mts. con calle publica; y el 2º tramo de 28,00 mts. con lote 12; 23,50 mts. al Sud-Oeste, con pte. del lote 13; y 41,50 mts. al Nor-Oeste, con lote 7, 8 y pte. del lote 6, con una SUPERFICIE de 695,00 m2. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1852497. Titular Registral: Inés Cominges de Soria (100%); Nomenclatura Catastral 2302301801054008000. Cuenta DGR N° 230211698212. El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 22 de septiembre de 2025, a las 11 hs., finalizando el día 29 de septiembre de 2025 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en

extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/7708707, CBU 0200315151000007708774, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado y a sus eventuales herederos. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predisputa en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta. -Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando -Juez. Dr. Johansen, Guillermo Carlos -Pro secretario

5 días - N° 612566 - \$ 100275 - 22/9/2025 - BOE

Por cuenta y orden de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, su-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 23
Rebeldías	Pág. 24
Usucapiones	Pág. 24

basta a realizarse el día 14/08/2025 a las 16:00 hs., en calle Arturo M. Bas N° 262, auditorio Colegio de Martilleros por el martillero Marcelo Luis Feuillade, M.P: 01-446 sobre los siguientes vehículos: 1) Fiat Uno Way 1.4 8V, Año 2014, BASE: \$ 4.158.526.- 2) Toyota Corolla 1.8 XLI M/T; Año 2011, Base: \$ 4.184.146.- 3) Renault Duster Oroch Dynamique 2.0, Año 2016, Base: \$ 6.450.743.- 4) Peugeot 3008 Premium Plus 156 CV; Año 2012; Base: \$ 4.750.000.- Contado (Pesos) y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto seña de 10% del precio de compra, 10% de comisión al martillero, aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas a ser depositados en cuenta bancaria a indicar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$50.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Gastos de deudas de patentes, impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los Bienes, Insuficiencia de documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 14/08/2025 a las 16:00 horas. Exhibición: Los días 12 y 13

de Agosto de 15 a 17 horas. en calle Álvarez de Condarco N° 2172 Informes Martillero Marcelo Feuillade M.P. 01446, Tel.: 3516501383- email: marcelo.feuillade@gmail.com

1 día - N° 613519 - \$ 10025 - 13/8/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642810", por S. N° 60 de fecha 02/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Juan Carlos González (D.N.I. N°28.656.280), con domicilio real en calle José Manuel Isassa N°1770, dpto N°9, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Fedra M. G. Misino con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960-3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612606 - \$ 14225 - 13/8/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 33º N C y C C y S N° 6 Córdoba, autos: "VARELA, OSCAR ALDO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13711174", por S. N° 64 de fecha 03/07/2025 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr.Oscar Aldo Varela (D.N.I. N°31.668.912 - CUIL 20-31668912-5), con domicilio en calle Solares N°20, Bº Müller, Córdoba X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, Cra. Friedman, Daiana con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día cinco de septiembre de dos mil veinticinco (05/09/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana - Juez.

5 días - N° 612607 - \$ 14150 - 13/8/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.33-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos "CASTRO, MELISA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXpte.N°13809691), por Sentencia N° 63 del 03/07/2025, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Melisa del Valle CASTRO (D.N.I. N°27.736.110 - CUIL 27-27736110-3). X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cra Olga Alejandra Rizzi, con domicilio en calle 25 de Mayo 14 P.B, (Tel 351-6661156, email:

estudiorizzi777@gmail.com) el dia 09/09/2025.- Fdo ANTINUCCI , Maria Susana- Juez.

5 días - N° 612639 - \$ 10575 - 20/8/2025 - BOE

Juez de 1º Ins. CC 7ª-Con Soc 4, hace saber que en autos: "Ferreyra Marcela del valle - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO' Expte. Nro. 13872813, por Sentencia nº 66 del 2/7/2025, se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Marcela del valle Ferreyra, D.N.I. Nro. 23.630.663... X) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación del pedido de apertura del concurso presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el síndico Cra Calla Doris, con domicilio legales en calle 9 de Julio 883 Torre III Piso 4to. Dpto. C de la ciudad de Córdoba y electrónico en estregak@gmail.com Tel. 0351-4252573, Cel. 351-2021975., el día 29/8/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación denuncien domicilio real o legal, constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto, un número de teléfono, CUIT o CUIL e indiquen un número de cuenta bancaria y CBU.

5 días - N° 612968 - \$ 19100 - 14/8/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 6, en estos autos caratulados: "GALVÁN, FERNANDO DARÍO LORENZO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO " (Expte. N° 13825258, de fecha 16/05/2025, Secretaría N° 6), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 32 de fecha 05/06/2025, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. FERNANDO DARÍO LORENZO GALVÁN, D.N.I. N° 20.465.985, CUIL 20-20465985-1, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en calle Belgrano N° 316, de la localidad de Porteña (Cba.), y domicilio procesal en calle Belisario Roldan N° 44, de esta ciudad de San Francisco (Cba.)..... 9) Ordenar al concursado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo, en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2ª parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ). ... 12) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico hasta 20/8/2025. 13) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 1/10/2025 y el día 12/11/2025 para la presentación del informe general. 14) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 Ley

24.522) el día 20/10/2025. 15) Fijar como fecha hasta la cual el concursado deberá acompañar la propuesta de categorización de acreedores el día 3/11/2025. 16) Disponer que la sentencia de categorización de acreedores prevista por el art. 42 LCQ será dictada a más tardar el día 10/12/2025. 17) Fijar como fecha tope para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo –art. 43 LCQ- el 29/4/2026. 18) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 29/5/2026; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 21/5/2026 a las 10:00 hs. por ante la sede de este Tribunal, o en el lugar que este indique en esa oportunidad; en caso de que por cualquier causa dicho día resulte inhábil, se celebrará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y horario. 20) Atento lo dispuesto por el art. 279 de la L.C.Q. hágase saber que se podrá acceder al legajo digital sitio oficial del Poder Judicial, dentro del menú "Servicios/Concursos y Quiebras/ Consulta Causa Principal"(https://www.justicia-cordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte – JUEZ: NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Fernando Rivoire, quién fija domicilio en Bv. 25 de Mayo N° 978 de la ciudad de San Francisco (Cba.)."

5 días - N° 613227 - \$ 66400 - 18/8/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (expte. 10230/2025), s/CONCURSO PREVENTIVO" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Obra Social del Personal del Automovil Club Argentino (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º FTE, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pú-

blica de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025. Diego M. Parducci. Secretario

5 días - N° 613752 - \$ 69060 - 20/8/2025 - BOE

Por Sent. 103 del 28/07/2025 dictado p/ Juzg. 1º Inst y 26 Nom CC Cba, en autos "CANOVAS JUAN JOSÉ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 13778144), se dispuso: declarar la quiebra del Sr. Juan José CANOVAS, DNI 25.286.449, dom. en c/ Patricias Argentinas N° 2324, Bº Parque Chacabuco de la Ciudad de Córdoba, prov. de Córdoba; intimar al deudor y a los 3º que posean bienes de aquél para que en 1 día los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86 LCQ y entregue al síndico dentro de 1 día los libros de comercio y demás document. relacionada c/su contabilidad. Pedidos de verificación ante síndico de manera digital al mail: jyrgomez@hotmail.com pedir req. para presentación, conforme AR 1714 –Serie A- del 20/08/21: hta. el 17/09/2025; Inf Indiv: 07/11/2025; Sent. verif: 02/12/2025; Inf Gral: 04/02/2026. El Cr Jorge Raúl Gómez, Mat. 10.09121.6, aceptó el cargo de síndico, cat. B, dom: Chile N° 237, Piso 2do., Oficina 3, ciudad de Cba; Tel 0351-156516450 y 0353-155666933, horario de atención: lun. a vier. de 10:00hs a 16:30hs.; Of. 06/08/2025. Fdo: Gimenez, Sofia I. (Prosecretaria).

5 días - N° 613347 - \$ 24950 - 18/8/2025 - BOE

Juzg. 52º CC. Autos "MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA-Expte N° 13733606, Mart. Ezequiel A.Frontera Vaca(M.P.01-962)dom.Suecia 2819 Cba. rematará por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>) rodados fallida: del 18/8/25 a las 8 hs. al 25/8/25: DOMINIOS: AE245KL: CHEVROLET Pick –Up Cabina Dobl;mod. 2020; BASE \$16.575.000;incr.post.\$ 170.000; NRI115: FIAT Sedan 3 ptas;1.4 16v.Lounge Aut.; mod. 2014; BASE \$11.050.000; incr.post.\$ 120.000; AF393XY: MERC.BENZ, Chasis c/cab; Mod. GE ATEGO 1721 48; Mod. 2022; CON GRÚA marca TKA CRANES 14700 PREMIUM y caja de carga; BASE \$66.950.000 incr.post.\$ 700.000; AE245KM: Chevrolet Pick Up cab/doble mod. 2020, BASE \$16.575.000 incr.post.\$ 170.000; finalizando el 25/8 a las 10 hs. respecto del AE-

245KL; a las 11 hs. respecto del NRI115; a las 12 hs. respecto del AF393XY y a las 13 hs. respecto del AE245 KM; del 19/8/25 a las 8 hs. al 26/8/25: MQT735: FORD, FOCUS TREND 2.0 L. NAFT; mod. 2013, BASE \$7.475.000 incr.post \$ 100.000; AE642KE: MERC.BENZ, Chasis c/ cab; ATEGO 1721; Mod.2021; CON GRÚA DE CARGA MARCA TKA CRANES 14700 PREMIUM y caja de carga interior; BASE \$65.000.000 incr. post.\$ 650.000; AB413HX: HYUNDAI Pick –Up Cab.Simpl.mod. 2017; BASE \$12.025.000 incr. post.\$ 125.000; OTM582: MERC.BENZ, Furgon SPRINTER 411 mod 2015, BASE \$21.450.000 incr.post.\$ 225.000; finalizando el 26/8 a las 10 hs. respecto del MQT735; a las 11 hs. respecto del AE642KE; a las 12 hs. respecto del AB413HX y a las 13 hs. respecto del OTM582; del 20/8/25 a las 8 hs. al 27/8/25: MUD849: MERC.BENZ, Chasis c/ cab.; ATEGO 1725; Mod. 2013; CON GRÚA MARCA ANCON VERA y caja de carga; BASE \$42.250.000 incr.post.\$ 450.000; AE-245KN: CHEVROLET, Pick–Up Cab.Dobl; mod 2020; BASE \$14.950.000; incr.post.\$ 150.000; AB513WN: MERC.BENZ, Tipo DU SPRINTER, mod 2017; BASE \$24.700.000; incr.post.\$ 250.000; finalizando el 27/8 a las 10 hs. respecto del MUD849; a las 11 hs. respecto del AE245KN y a las 12 hs. respecto del AB513WN; y del 21/8/25 a las 8 hs. al 28/8/25: AC764UX, MERC. BENZ, Chasis c/cab; ACCELO 815; Mod. 2018; BASE \$31.525.000 incr.post.\$ 325.000; FGH988: VOLKSWAGEN -Chasis c/cab; mod. 13.180; Mod. 2005; CON GRÚA HIDRO GRUBERT N 9000; BASE \$27.950.000 incr.post.\$ 300.000; y NNI604: MERC.BENZ, Chasis c/ cab; ATEGO 1725; Mod. 2014; CON GRÚA MARCA TKA CRANES 14700 PREMIUM; BASE \$48.750.000 incr. post.\$ 500.000; finalizando el 28/8 a las 10 hs. respecto del AC764UX; a las 11 hs. respecto del FGH988 y a las 12 hs. respecto del NNI604; mej. post, mod pago autoriz. portal; 20% compra, IVA (10,5%), más 4% (art.24 L.9505), Imp.Sellos 1,5% y com. martill. 10%; demás com. e imp a su cargo.; saldo aprob. más 3% mens. pas.30 días bajo aperc. art. 585 CPC.Trám.gast. inscrp. cargo compr. Inf.Mart. 3516814689;correo ezefronteravaca@gmail.com; Exhib. en calle publ.N° 1580 Malvinas Arg. días 15/8 de 15 a 17 hs., 22/8 de 15 a 17 hs. y 23/8 (c/puesta en marcha) de 10 a 12 hs. Ver: (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>); Allincay Barbero-Secr.

2 días - N° 613417 - \$ 28060 - 14/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 39a Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 7) de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – (EXpte. 12101150)

por Sentencia 43 del 28/07/2025 se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A (CUIT 30-66864488-7), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 12160-A2 con domicilio fiscal y sede social inscripta en José Rondeau N° 798 de la ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces.- IX) Intimar a los administradores de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de esta, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico.- X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entregue al Síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el 23/09/2025, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente.- XXI) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el 05/11/2025 XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 13/02/2026. Fdo Dr. DI TULLIO, José Antonio, Juez

5 días - N° 613720 - \$ 35625 - 20/8/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "BERARDI, GERARDO MARCELO Y BERARDI, OMAR DANIEL- SOCIEDAD DE HECHO- CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA INDIRECTA- (Expte. N° 2953532) que se tramitan por ante el Juzgado 1º Inst. C.C.FAM. 3ª-Sec.6 Río Cuarto el Síndico ha presentado informe final, proyecto distribución, y por Auto N° 102 del 02/06/2025 se regularon honorarios a los profesionales intervenientes (art. 218 LCQ). Of. 08/08/2025. Fdo Ana Carolina Montañana. Secretaria

2 días - N° 613842 - \$ 5889 - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "BERARDI, OMAR DANIEL- CONCURSO PREVENTIVO"- (Expte N° 2952810) que se tramitan por ante el Juzgado 1º Inst.C.C.FAM. 3ª-Sec.6 Río Cuarto el Síndico ha presentado informe final, proyecto distribución y por Auto N° 103 del 02/06/2025 se regularon honorarios a los profesionales intervenientes (art. 218 LCQ). Of. 07/08/2025.Fdo Ana Carolina Montañana. Secretaria

2 días - N° 613844 - \$ 2200 - 14/8/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "BERARDI GE-RARDO MARCELO – QUIEBRA INDIRECTA"

(Expte N° 2952918) que se tramitan por ante el Juzgado 1º Inst. C.C.FAM. 3^a-Sec.6 Río Cuarto el Síndico ha presentado informe final, proyecto de distribución y por Auto N° 104 del 02/06/2025 se regularon honorarios a los profesionales intervenientes (art. 218 LCQ). Of. 07/08/2025.Fdo Ana Carolina Montañana. Secretaria

2 días - N° 613861 - \$ 2200 - 14/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ºInst.y 29º Nom.C.yC.(Conc. ySoc.N°5) hace saber que en autos "VIDAL, GUILLERMO GUSTAVO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 13844962), por Sentencia N°47 del 05/08/2025 se resolvió: I. Declarar la quiebra del Sr. Guillermo Gustavo Vidal, DNI 18.128.573, CUIT/CUIL 20-18128573-8, con domicilio en calle Del Peje 9145, Country Las Delicias, ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L CQ. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar al fallido para que cumplimente adecuadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Prohibir al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 14/10/2025 inclusive, para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Elizabeth Frances Esper), domicilio: Buenos Aires 445 Planta Baja "A" cdad. de Córdoba, tel: 0351- 153003325, horario de atención: lunes a viernes 8 a 16 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: sanchez@pablosanchezabogados.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono para el caso que la funcionaria requiera la compulsa de la documental. Informe Individual: 06/02/2026; Resolución art. 36 LCQ: 14/04/2026; Informe General: 15/05/2026. Of. 08/08/2025.

5 días - N° 613913 - \$ 35825 - 20/8/2025 - BOE

EL JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA - CRUZ DEL EJE En autos RIVERO, HUGO EXQUEL- QUIEBRA PROPIA -CONCURSOS Y QUIEBRAS- CRUZ DEL EJE - expte 13648467 Por SENTENCIA NUMERO: 54. del 13/03/2025 RESUELVE I.Declarar la quiebra del Sr. Hugo Exequiel Rivero, DNI 40.680.281, de estado civil soltero, en unión convivencial, con un hijo menor de edad, de ocupación empleado de la Policía de la Provincia de Córdoba, nacido el 22 de agosto de 1997, con domicilio en Av. Pellegrini1312, Cruz

del Eje, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.....VII..Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de ellos a la sindicatura, bajo apercibimiento....VIII. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.). Por AUTO NUMERO: 94 del 13/5/25 resuelve: I.Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 05 de julio de dos mil veinticinco (05/07/2025). II.Fijar como fecha hasta la cual la Síndica podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 05 de septiembre de dos milveinticinco (05/09/2025). III.Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 26 de septiembre de dos mil veinticinco (26/09/2025), la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. IV.Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 14 de octubre de dos mil veinticinco(14/10/2025). A su vez designa como síndica a la Cra. Jesica Caporalini Cel 3534226365

5 días - N° 614071 - \$ 71700 - 19/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "KUBL, ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12592100), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/07/2025.... cítese y emplácese mediante edictos a los herederos de Elena Magdalena Berka a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese..." Cba. 30/07/2025. FIRMADO: HECTOR DANIEL SUAREZ - JUEZ; CONSUELO MARIA AGRELO - SECRETARIA.-

5 días - N° 612712 - \$ 11350 - 18/8/2025 - BOE

Córdoba, el Juzgado de 1era Instancia Civil y Comercial de 35º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. MARONNA Nadia Yanina, en los autos caratulados: "11310127 - ZELAYA, DIEGO MATÍAS C/ MORENO, SANDRA INÉS Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MORENO SANDRA INÉS (DNI: 18.455.416), ocurrido

el día 09/11/2022, para que dentro de los veinte días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Noviembre de 2024. Texto Firmado Digitalmente: MARONNA Nadia Yanina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.11.13.

5 días - N° 612718 - \$ 14975 - 18/8/2025 - BOE

La Sra Juez Civil y Com N° 2 de la ciudad de Corrientes, Dra Graciela Liliana Lisceinko, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JORGE EDUARDO RUEDA DNI 10.444.822 para que dentro del plazo de 30 dias lo acrediten en los autos "RUEDA JORGE EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE N° 270304/25. Corrientes 31 de julio de 2025. Fdo. Maria Eugenia Cima - Secretaria.

3 días - N° 612747 - \$ 3390 - 14/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PRONYK, ATILIO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13986899" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/08/2025...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATILIO ALBERTO PRONYK, D.N.I N.° 7.993.783, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...Firmado: VACA, Verónica Laura – Pro secretaria

1 día - N° 612845 - \$ 1655 - 13/8/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1ra. Instancia de la Ciudad de Arroyito MARTINEZ DEMO Gonzalo en el Exp: 13850768 - BONIVARDO, ARGELIO INOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 29/07/2025. "... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Argelio Inolfo Bonivardo, DNI 6.448.248, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..."

1 día - N° 613209 - \$ 3916 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. juez de 1ra instancia y 4ta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia - Secretaría N° 7 de la ciudad de Villa María, en autos "NUÑEZ, ANGEL SILVEIRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13955633)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. NUÑEZ, ANGEL SILVEIRO DNI N° 6.574.318 para que dentro de los TREINTA (30)

días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. BUFFONI, Vanina Soledad (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 613268 - \$ 2055 - 13/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13698587 - FERNÁNDEZ, SABRINA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - MARCOS JUAREZ, 01/08/2025. . . : Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMENEZ MUÑOZ, VIVIANA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 13600916 se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 29/07/2025. Agréguese contestación RJU Y RAUV. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido.

Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIMENEZ MUÑOZ, VIVIANA MABEL, DNI 14.969.727 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.30

1 día - N° 613620 - \$ 3980 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOLTIS, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13798718" ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 06/08/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Carlos Alberto Soltis, D.N.I N.º 7.824.153 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: MONFARRELL, Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINELLI, Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 13/08/2025.

1 día - N° 613638 - \$ 3880 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de Rio tercero de 1^a Inst. CCFyC N° 1 N° Sec N° 1 Dra LOPEZ Alejandra María notifica cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante GRISELDA PATRICIA OLGUIN DIAZ DNI N° 17.638.630 para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos "Expediente N° 9416781 - CARRANZA, LUCAS CÉSAR C/ OLGUÍN DÍAZ, GRISELDA PATRICIA Y OTRO -ORDINARIO - DAÑOS Y

PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra SANCHEZ TORASSA, JUEZ/A - Dra. LOPEZ, Secretaria.-

5 días - N° 613668 - \$ 20052,50 - 18/8/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 31/07/2025. La Jueza de 1^a. Instancia Civ. Com. Conc. y Familia 2^a. NOM.- SEC.3- en los autos caratulados "BISIGNANI, ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13895358" ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRA BISIGNANI DNI 25.393.734, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. RODRIGUEZ Viviana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. CHAVEZ Maria Agustina PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 613712 - \$ 4240 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FRIEDRICH, WALTER ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13963027" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante [FRIEDRICH, WALTER ALFREDO - D.N.I.N° 12.355.561], para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria Letrada CÓRDOBA, 07 de agosto de 2025.

1 día - N° 613733 - \$ 1915 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del 1^º Inst. 27^º Nom. en lo Civil y Co-comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA MARIA BROCHERO DNI: 2.944.067, en autos caratulados "BROCHERO, MARIA TERESA - BROCHERO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13392892), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) a partir

de la ultima fecha de publicacion y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen par-ticipacion. Cordoba, 30/07/2025. Fdo: SERRA, MARIA LAURA (Prosecretaria).-

1 día - N° 613739 - \$ 2345 - 13/8/2025 - BOE

Sr. juez de OPS, Córdoba en autos SANCHEZ LORETO, RAMÓN - SANCHEZ, LUIS MARIANO - AGUIRRE, JUANA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13697947):Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sanchez Loreto Ramón DNI 7.956.977, Luis Mariano Sánchez DNI 24.261.021 y Juana Lucía Aguirre DNI 10.049.064, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340CCCN). Fdo.NADER Ivana Beatriz (Prosecretaria) y VILLAGRA Raquel (Juez).

1 día - N° 613754 - \$ 1905 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3^a Nom. en lo C.C. de San Francisco, en autos: "GIAYETTO, OSCAR LORENZO - JORAY, IRMA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13769419). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR LORENZO GIAYETTO, DNI. N° 2.699.852 y de IRMA ESTER JORAY, DNI. N° 1.237463, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- San Francisco, 28/04/2025.- Fdo. VIRAMONTE, Carlos – JUEZ - Dr. Alejandro GONZALEZ.- Secretario.

1 día - N° 613756 - \$ 2040 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FRANCO, FRANCISCO MARCELO - CHAVARRIA, ROSA ANASTASIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13885360" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/07/2025. Agréguese. Téngase por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consigna-

do al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." CAUSANTES: FRANCISCO MARCELO FRANCO DNI 6.482.571 y ROSA ANASTASIA CHAVARRIA, DNI 3.636.671. Firmante: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 18/07/2025.

1 día - N° 613758 - \$ 5225 - 13/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 25/04/2025. El Sr Juez de 1 era Instancia 2^a Nom. en lo Civ y Com Conc. y Flia. de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "CAMILONE, ALBERTO - CHANQUIA , TERESA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 13669191. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: TERESA DEL VALLE CHANQUIA, D.N.I. N.º 4.108.345, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial"... Fdo. GONZALEZ Hector Celestino-JUEZ-BARNADA ETCHUDEZ Patricia SECRETARIO/A.

1 día - N° 613767 - \$ 5148 - 13/8/2025 - BOE

VILLA MARIA El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 2º Nom., Sec. N°3 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante CAUDANA, OVIDIO PEDRO (6.598.418) en los autos caratulados: "CAUDANA, OVIDIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13999767)" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. ROMERO Arnaldo Enrique - Juez - 04/08/2025?

1 día - N° 613802 - \$ 1655 - 13/8/2025 - BOE

En la ciudad de Córdoba el Sr. Juez del OPS establece: "...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ruiz, Diego Máximo D.N.I. 3.512.827 y Ferrarotti, María Ernesta Rébora D.N.I. 2.629.920 en los autos caratulados " RUIZ, Diego Máximo-FERRORATTI, María Ernesta Rébora-Declaratoria de Herederos - Expte. N° 13674548" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." VILLALBA Aquiles Julio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -MARTINELLI Patricia Liliana- PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - N° 613804 - \$ 2150 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13879739 -

BOGLIONE, MIGUEL ANGEL - TESTAMENTARIO" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 5/8/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sr. BOGLIONE, MIGUEL ANGEL, DNI N° 7.982.986 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: Dra. MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria. Cba. 5/8/2025.

1 día - N° 613817 - \$ 2185 - 13/8/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ESTELLA EMILIA Y/O ESTELIA EMILIA MUSSO, DNI N° 2096569, para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a juicio, Art. 2340, CCCN, en autos "MUSSO, ESTELLA EMILIA Y/O ESTELIA EMILIA – TESTAMENTARIO" Expte.13978286.Fdo: Dra. Vanesa A. Almar, Prosecretaria; Dra. Carolina MUSSO, Juez.

1 día - N° 613857 - \$ 1395 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C.C y F de 2º Nom. de la ciudad Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE ANGEL SEBALLES, DNI 8.390.970, tramitada en los autos caratulados "SEBALLES, JOSE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13905880" para que, dentro de los treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.). fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (juez), SCALA Ana Maria (sec.)-Jesús María, 07/08/2025.-

1 día - N° 613860 - \$ 2030 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. del Juzgado Civ. y Com. 6^a Nom. – Sec. 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13704870 - MATTANA, JERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión del Sr. JERONIMO MATTANA DNI N° 30.848.210, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de la ley (art. 2340. 2do párrafo CCCN) dentro de los 30 días corridos, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/MARIANO Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 613862 - \$ 2185 - 13/8/2025 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 5, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA, ANGEL PEDRO, DNI 6.602.787 en autos "13999412 - MEDINA, ANGEL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Río III, 06/08/2025. FDO: MARTINA, Pablo Gustavo. Juez. Vilches Juan Carlos. Secretario.-

1 día - N° 613885 - \$ 2130 - 13/8/2025 - BOE

Sr. juez de OPS, Córdoba en autos "SANCHEZ LORETO, RAMÓN - SANCHEZ, LUIS MARIANO - AGUIRRE, JUANA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13697947)": Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sanchez Loreto Ramón DNI 7.956.977, Luis Mariano Sánchez DNI 24.261.021 y Juana Lucía Aguirre DNI 10.049.064, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340CCCN). Fdo. NADER Ivana Beatriz (Prosecretaria) y VILLAGRA Raquel (Juez).

1 día - N° 613895 - \$ 4484 - 13/8/2025 - BOE

VILLA MARIA JUZG CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores de la causante GIMENEZ, MERCEDES CARMEN para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994 en adelante Cód. Civ. Com.) comparezcan estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos EXPEDIENTE SAC: 14006759 - GIMENEZ, MERCEDES CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - VILLA MARIA 04/08/2025 Fdo: VUCOVICH, Álvaro Benjamín Juez - VALAZZA Renato Antonio Prosecretario Letrado.

1 día - N° 613909 - \$ 1850 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PESSANO MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N 13906630" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Sra. María Rosa Pessano, DNI 07.977.774 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, con-

forme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto firmado digitalmente por la Dra. Vaca, Verónica Laura (Prosecretaria). Cordoba, 07/08/2025

1 día - N° 613924 - \$ 2555 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13112356 - FERREYRA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese contestación RJU. A lo solicitado, como se pide. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA, JUAN CARLOS, DNI 8.538.802, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...)" Fdo.: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 07/08/2025.

1 día - N° 613926 - \$ 3045 - 13/8/2025 - BOE

CARLOS PAZ 05/08/2025 Juz 1 Inst y 1 Nom CivComConc Flia VCPaz Sec 1 en autos "GIL HECTOR OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 13825243 Cíta y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Héctor Oscar GIL DNI 7.640.215 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento Fdo GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIA OLCESE Andres JUEZ

1 día - N° 613927 - \$ 1455 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Scalerandi, Carlos Hugo en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13896202 - SCALERANDI, CARLOS HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 05 de agosto de 2025. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2025.08.05 Almada Marcela Rita Prosecretario/a letrado Fecha: 2025.08.05

1 día - N° 613930 - \$ 2180 - 13/8/2025 - BOE

Río Tercero. Juzgado civil, comercial, familia, 3^a nominación, secretaría 5, en autos caratulados

"EXPTE 13103947 STAGNARI PEREYRA, CECILIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución, a los fines de citar a los herederos de CECILIA TERESA STAGNARI PEREYRA, DNI 25.082.056 :RIO TERCERO, 11/02/2025. Agréguese el oficio diligenciado por el R.J.U., Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECILIA TERESA STAGNARI PEREYRA, DNI 25.082.056 para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal y Asesor Letrado a efectos de que tome intervención y evague la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. Notifíquese. FDO. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILCHES Juan Carlos, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 613933 - \$ 5800 - 13/8/2025 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SECRETARIA N° 4, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREDITORES Y QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS A LA SUCESIÓN DE RAMON ALBERTO ARCE, D.N.I. N° 6.417.545, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DIAS DE LA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARCE RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13597441); BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY".

1 día - N° 613935 - \$ 1765 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARREIRO, NORBERTO - ALTABE, BEATRIZ ANSELMA - BARREIRO, SILVIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC13638173" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Barreiro, Norberto DNI 4330511; ALTABE, BEATRIZ ANSELMA DNI 3360097; BARREIRO, SILVIA BEATRIZ DNI 18017882. Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 08/08/2025.

1 día - N° 613937 - \$ 3740 - 13/8/2025 - BOE

El Juzgado de 1RA. INST. C.C.FAM. 4A - SEC. 7 de la Ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13978606 - GUZMAN, AMALIA CLEMENTINA - ORTEGA, PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AMALIA CLEMENTINA GUZMÁN, DNI 4.486.812 y PEDRO ALBERTO ORTEGA, DNI 6.654.733 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: PUEYRREDON MAGDALENA: Jueza de 1º instancia - VARELA SILVANA DEL VALLE: Secretaria. RIO CUARTO, 07/08/2025.-

1 día - N° 613939 - \$ 2095 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Baldo, Eduardo Agustín, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13922200 - BALDO, EDUARDO AGUSTIN - TESTAMENTARIO por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 05 de agosto de 2025. Texto Firmado digitalmente por: Delfino Alejandrina Lia Jueza de 1ra. Instancia Fecha: 2025.08.05 Almada Marcela Rita Prosecretario/a letrado Fecha: 2025.08.05

1 día - N° 613940 - \$ 2125 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CISNEROS, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12295747" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, MARIA ROSA CISNEROS, DNI 20.803.944 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art.

2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.06". CÓRDOBA, 08/08/2025.-

1 día - N° 613944 - \$ 2555 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Sra. LABIAGUERRE, MARGARITA RUFINA, DNI 4.402.527, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "LABIAGUERRE, MARGARITA RUFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: 13802491"- COSQUIN, 01/08/2025.- Juez: MARTOS Francisco Gustavo y Secretaria JUAREZ Mariano.

1 día - N° 613949 - \$ 1930 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM. 3A. -SEC 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FACCA, HUMBERTO EDUARDO, DNI 12.521.338, en autos caratulados "FACCA HUMBERTO EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13672649", para que dentro del término de TREINTA días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). RIO TERCERO, 05/08/2025. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - IHITSAGUE María José PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 613950 - \$ 2890 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom., Civ. y Com., Sec. N° 4, de San Francisco, en autos: "ABBURRA O ABURRA DE LAMBERTI, FLORENCIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14005968)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Florencia Dominga ABBURRA O ABURRA DE LAMBERTI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- SAN FCO., 01/08/2025. Fdo. Tomás Pedro CHIALVO - JUEZ; Hugo Raúl GONZALEZ - SECRETARIO.-

1 día - N° 613959 - \$ 1635 - 13/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Ci-

vil, Com., Conc. Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes María Angélica Sosa, Claudio Simón Amaya, y Jorge Fabián Amaya, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SOSA, MARIA ANGELICA - AMAYA, CLAUDIO SIMON - AMAYA, JORGE FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13845066, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia Fernández Narvaja, María, Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia."

5 días - N° 613968 - \$ 26500 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, en autos caratulados "GALLARDO, ARTURO MIRE DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13989695, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GALLARDO, ARTURO MIRE, DNI 6.510.378, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO; Córdoba, 06 de agosto de 2025.

1 día - N° 613971 - \$ 2320 - 13/8/2025 - BOE

En autos "TOLEDO, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13983459)", que tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8 - V.MARIA, con domicilio en calle Gral Paz 331 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto:VILLA MARIA, 07/08/2025. Como se pide. Téngase presente el oficio diligenciado por el RJU en fecha 06/08/2025 que se encuentran adjuntado a las operaciones "e-Oficio - Registros Públicos-Juicios Universales" del 01/08/2025. Proveyendo al Escrito Inicial: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante TOLEDO OSCAR ALBERTO, D.N.I. N°: 6.607.564, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo.: Calderon Viviana Laura - Secretaria.-

1 día - N° 613974 - \$ 4115 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 2 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: MARIO JOSE PARRA o MARIO JOSÉ PARRA, DNI N° 6.601.991 y MABEL MARGARITA BISSIO, DNI N° 10.052.289, en los Autos Caratulados: " PARRA, MARIO JOSE O MARIO JOSÉ - BISSIO, MABEL MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 13859650, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Fdo. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BALBO, Natalia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614074 - \$ 5031 - 13/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13763708 - CAMPOS, ROSA RAMÓN - CORIA, ALICIA DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CARLOS PAZ, 01/08/2025. Agréguese respuesta del RJU y RAUV que se adjuntan al presente. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Ramón Campos DNI 6439698 y Alicia Del Milagro Coria DNI 6530213, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.08.01 RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.04

1 día - N° 614189 - \$ 7325,50 - 13/8/2025 - BOE

AGUILERA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte 13958373). JUZGADO CIV.COM.FLIA.2^a Nom. - S.4 – VILLA MARIA: "VILLA MARIA 06/05/2025. Tengase presente lo manifestado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante María Del Carmen AGUILERA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación

bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Fiscal.- NOTIFIQUESE.- Firmado Digitalmente: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); MEDINA María Luján (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 614208 - \$ 5076,50 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del juzgado de 1º inst. Civ.Com. Conc.Familia de 2da Nom. Sec.3 de la Ciudad Villa Carlos Paz,Dra.RODRIGUEZ Viviana cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Asurey Silvio DNI 7.711.188, para que en el termino de (30) dias corridos al de la publicación del edicto,lo acrediten, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley, art 2340, CCCN, en los autos caratulados: ASUREY, SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXP:13634529 -CARLOS PAZ, 20/03/2025. FDO: VILLAR Julieta Patricia PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.03.20 RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.21.

1 día - N° 614231 - \$ 5748 - 13/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1º Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Secretaría N° 2 Dra. Julieta Muguetto, en los autos caratulados: "13967245 - ENRICO, PEDRO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, PEDRO ANGEL ENRICO, DNI 6.274.140, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí (Jueza); Dra. MUGGETTI, Julieta (Secretaria).

1 día - N° 614247 - \$ 4972 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BABIKIAN, ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13758342" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...". CAUSANTE: BABIKIAN ISABEL D.N.I. 4.203.703

Firmantes: SERRA María Laura – Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 06/08/2025.

1 día - N° 614273 - \$ 5132 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez CCC y Flia. de 1 ra Inst. y 2 da Nom. de la Ciudad de Villa Dolores , Sec. nro 4 en autos." RUIZ LIDIA CRISTINA .- DECLARATORIA DE HEREDEROS .- EXPTE NRO 13929380 " cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. LIDIA CRISTINA RUIZ , D.N.I. nro. 4.503.563, argentina, nacida el 17 de marzo de 1944, en Provincia de Bs.As. Hija de: Alfredo Ruiz y Maximina González, fallecida el dia 10/02/2025 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Of.07/08/2025.- Fdo: María Victoria Castellano— Secretaria.-

1 día - N° 614278 - \$ 4956 - 13/8/2025 - BOE

El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1º Inst. y 1º Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes SANTOS MORAN DN.I. N° 6.676.760 y FELIZA O FELISA GIL DNI N° 7.584.886., para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "MORAN, SANTOS GIL, FELIZA O FELISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 13341336" bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi -Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 22/05/2025.—Fdo. LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 614283 - \$ 5692 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez/a de 1A INST. C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO TERCERO, en los autos caratulados DEVALIS, NELZO SEGUNDO - TESTAMENTARIO- Expediente N° 11284293, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEVALIS, NELZO SEGUNDO DNI 6.581.772, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención y evague la vista del art. 661 del CPC, una vez recepcionada o certificada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese Fdo.: MARTINA Pablo

Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- PEÑA
Maria Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 614291 - \$ 7900 - 13/8/2025 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados VARTANIAN, DIEGO CESAR - DECLATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nro. 13445056 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por VARTANIAN, DIEGO CESAR, DNI 21.756.225 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por ALIAGA FOLKENAND MARIA SOLEDAD Prosecretario/a letrado

1 día - N° 614295 - \$ 7420 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "HUGO FEDERICO PAOLONI" en los autos: "PAOLONI, HUGO FEDERICO - DECLATORIA DE HEREDEROS - SAC: 13939014", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (ART.2340 CCCN).- Fdo. Dra. RABANAL MARIA DE LOS ANGELES, SECRETARIA - Dr. AMIGO ALIAGA EDGAR, JUEZ. Marcos Juárez, 11/08/2025.-

1 día - N° 614314 - \$ 4772 - 13/8/2025 - BOE

RÍO TERCERO. La Señora Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "DOMINGUEZ VICTOR HUGO-DECLATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 13893399, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Víctor Hugo Domínguez, L.E. N° M 6.579.253, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes y el nombre y DNI del causante

... Fdo: Dra. Asnal Silvana del Carmen, Juez – Dra. Ludueña Hilda Mariela, Secretaria.

1 día - N° 614322 - \$ 5812 - 13/8/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1a NOM - Sec 2 – COSQUIN. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: ELPIDIO JESÚS DÍAZ, DNI 11.728.262 en autos caratulados: "DÍAZ, ELPIDIO JESUS - DECLATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 14011633", para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cosquin, 08/08/2025 . Fdo.: MACHADO, Carlos Fernando: Juez de 1ra. Instancia; CURIQUEO, Marcela Alejandra: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 614330 - \$ 4884 - 13/8/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. ALEJANDRO GABRIEL GONZALEZ, de la ciudad de San Francisco (Cba), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de don CLAUDIO ADALBERTO FIORE, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13065593 - FIORE, CLAUDIO ADALBERTO - DECLATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba), 13 de Agosto de 2025.-

1 día - N° 614337 - \$ 4476 - 13/8/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Control, Menores y Faltas, de la ciudad de Las Varillas, en autos: "PANERO, ELSO DOMINGO - DECLATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 14011227, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, Elso Domingo PANERO, D.N.I: 6.429.086, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". LAS VARILLAS, 11/08/2025. Fdo. MUSSO, Carolina – JUEZ - AIMAR Vanesa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 614340 - \$ 5244 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad, en los autos caratulados "BUTELER, GUILLERMO - BOTTARO, IDA RENATA JOSEFINA - DECLATORIA DE HEREDEROS " - EXpte. 13868921, ha dictado la siguiente resolución:

Córdoba, 05/08/2025.- Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido.- Admítase.- Cítese por edicto a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Guillermo BUTELER, DNI 2.771.643 y Sra. Ida Renata Josefina BOTTARO, DNI 7.344.725, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba- Fdo. Dra. Andrea Eugenia CARLEN, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 614344 - \$ 6324 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TARLETTA, MARTA ELBA- DECLATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 12758079" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). - TARLETTA, MARTA ELBA- DNI: 01.599.010" NADER Ivana Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.23

1 día - N° 614347 - \$ 7628 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ROBLEDO, ROLANDO JAVIER - DECLATORIA DE HEREDEROS – Expediente SAC número 13682393" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA: 08/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. - ROBLEDO, ROLANDO JAVIER DNI 23.212.584" Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO – CÓRDOBA, Fecha: 2025.08.11.

1 día - N° 614349 - \$ 6716 - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "ELIA, HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 14006223", que tramita por ante el tribunal Civ. de 1era instancia de la Ciudad de Corral de Bustos-Iffliger secretaria única a cargo del Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 11/08/2025. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ELIA, HUGO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Sr. Fiscal de la Sede (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 614356 - \$ 11180 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZALAZAR, CARLOS JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 13711937" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el CARLOS JORGE ZALAZAR M.I N.º 7.969.857, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los coherederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Dr. AREVALO Jorge Alfredo- Juez 1ra Inst.- Dra. NADER Ivana Beatriz- Prosecretaria letrada

1 día - N° 614361 - \$ 9020 - 13/8/2025 - BOE

VILLA MARIA, JUZ. CIVIL COM. FLIA. 1RA INST. SEC. 2 – en los autos caratulados "BERNARDI, VICTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC 13961482, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Victor Hugo BERNARDI, DNI 13.015.440 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do par. Del CCCN y 152 del CPCyC). VILLA MARIA, 06-08-2025. FDO VUCOVICH ALVARO BENJAMIN – JUEZ – VALAZZA RENATO ANTONIO - PROSECRETARIO

1 día - N° 614363 - \$ 4780 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OUBIÑA, LIA GUILLERMINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13585914)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/08/2025. ...Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lía Guillermina OUBIÑA – DNI 1.777.998, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Téngase presente el pedido de prórroga de competencia." Fdo. Dr. Carlos Bustos – Juez / Dra. Laura Nasif - Prosecretaria.

1 día - N° 614385 - \$ 4844 - 13/8/2025 - BOE

San Francisco, 21 de julio de 2025.- Agréguese la documental acompañada.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de las constancias acompañadas y constituido domicilio. Admítase. Por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. Gustavo Enrique Perez. Ofíciase electrónicamente al Registro de Juicios Universales, previo pago de la tasa de justicia correspondiente y su acreditación digital; y requiérase por Secretaría informe al Registro de Actos de Última Voluntad. Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal y Defensor Público que en turno corresponda.

1 día - N° 614395 - \$ 6796 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NATALINI ARMANDO – DI LORO MARGARITA Y/ O MARGARITA RODOLFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 4768864" ha

dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ARMANDO NATALINI, D.N.I.: 6.474.976 y MARGARITA RODOLFA DILORO; D.N.I.: 7.317.067, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Fdo.: NASIF Laura Soledad / PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 10/06/2025.

1 día - N° 614415 - \$ 5612 - 13/8/2025 - BOE

Río Cuarto 6 de agosto de 2025 JUEZ DE 1RA. INSTANCIA 7^a. Sec 14 BUITRAGO Santiago EXPEDIENTE SAC: 13834256 - CARRERA, ILDA MERCEDES - MORA, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes CARRERA, ILDA MERCEDES DNI 2.800.524 - MORA, JOSE MARIA DNI 6.641.389 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del CCCN.

1 día - N° 614461 - \$ 4868 - 13/8/2025 - BOE

CITACIONES

"La Dra. Laila Judith Córdoba, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 3º Nominación, cita a la Sra. Antonella Ayelén Molina D.N.I n° 39.069.715 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 6 piso, de esta ciudad en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en los autos caratulados: "A., G.E. - M., R. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 137079499" que tramitan por ante la Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia "A" bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 613221 - s/c - 13/8/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 5 en los autos caratulados "A., A. M - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. N.º 13872128), emplaza a la Sra. Lourdes Magalí Agüero para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258 7mo piso ciudad de Córdoba, personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo

apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Carla Olocco, Jueza; Natalia Rabbia Montero, Secretaria.

5 días - N° 613582 - s/c - 18/8/2025 - BOE

"La Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N° 6 de esta ciudad de Córdoba, notifica a la Sra. Noelia Patricia Moreno DNI 35572123 y Enzo Chavero DNI 33976525 que por Resolucion Nro. 16 de fecha 31/07/2025 ha resuelto: "RESOLUCION NÚMERO: DIECISEIS - Córdoba, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Conforme a las constancias de autos "MORENO, CATALEYA DULCE - MORENO, BAYRON NICOLAS - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 13030128) (...) RESUELVO: I) Ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la autoridad de aplicación en relación a los niños C. D. M., DNI N ° XXX y B. N. M., DNI N ° XXX, hijos de la Sra. Noelia Patricia Moreno, DNI N ° 35.572.123, sin filiación paterna. II) Ratificar el cese de la medida excepcional de tercer nivel dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia respecto de los niños C. D. M., y B. N. M., quedando los niños bajo el cuidado y responsabilidad de los Sres. J. A. M. y A. S. V. III. ... IV. Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a cuyo fin, ofíciense. V. Archivar las presentes actuaciones. Protocolícese y Notifíquese." FDO. ZULMA PALMERO, JUEZA; JULIA SIMIAN, SECRETARIA.

1 día - N° 614253 - s/c - 13/8/2025 - BOE

"La Dra. Carla Olocco, Jueza de Niñez, Adolescencia, de 5° Nominación, emplaza a la Sra. María Clementina Pérez DNI n° 36.774.474 en los autos caratulados: "N., L. E. — CONTROL DE LEGALIDAD— EXPTE. 13719703" a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia." FDO. CARLA OLOCCO, JUEZA; LAURA CHIODINI, PROSECRETARIA.

5 días - N° 614400 - s/c - 20/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 13892347 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PRADO LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 18/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el

Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de PRADO, LUIS ALBERTO, DNI: 23.497.527, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18

5 días - N° 612222 - \$ 32400 - 14/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGARAMO JACINTO VICTORIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13899332 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de INGARAMO,

JACINTO VICTORIO, DNI N°6.571.548 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.06.23

5 días - N° 612386 - \$ 36925 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AQUINO GERONIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13899336 de fecha 19/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 23/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítense y emplácese a los sucesores de AQUINO, GERONIMO, d.n.i n° 2.839.224 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario y/o real del demandado que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2025.06.23; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2025.06.23

5 días - N° 612389 - \$ 36225 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAQUEDA EDUARDO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.Nº13906479 de fecha 23/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario

Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MAQUEDA EDUARDO LUIS, DNI N°6.605.099 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.06.24; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.07.02

5 días - N° 612391 - \$ 36450 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANDOLFI LUCIA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N°13906471 de fecha 23/06/2025) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 24/06/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PANDOLFI LUCIA MARIA, DNI N° 2405114 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del ,JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA, Fecha: 2025.06.24; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.07.02

5 días - N° 612392 - \$ 34300 - 18/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBAC/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10554567 .

5 días - N° 612399 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE AHUMADA, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12220927 .

5 días - N° 612400 - \$ 9325 - 13/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERRINI MARIO OMAR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11452922 de fecha 23/11/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 26/05/2025. Agréguese liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.26.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 97.989,90 AL 14/05/2025

5 días - N° 612418 - \$ 18825 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMONTI CARLOS HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13448388 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 230.104,20 AL 14/05/2025

5 días - N° 612419 - \$ 21075 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13448381 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$164.801,70 AL 21/05/2025

5 días - N° 612420 - \$ 20800 - 18/8/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANSELMO SERAFIN S/ EJECUTIVO

FISCAL - DGR " (Expte.Nº 13448371 de fecha 13448371) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 21 de mayo de 2025. Agréguese liquidación actualizada de capital, intereses, y costas del juicio, expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrese vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.05.21. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 213.109,80 AL 21/05/2025

5 días - Nº 612427 - \$ 20850 - 18/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, CARMEN GRACIELA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5931552)" CITA y EMPLAZA a la CASTRO, CARMEN GRACIELA , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 612567 - \$ 15600 - 13/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, Claudio Marcelo S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5924420)" CITA y EMPLAZA a la SANCHEZ, Claudio Marcelo , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 612574 - \$ 15400 - 13/8/2025 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 13231146, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítasel de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Martín Granillo – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502016312024

5 días - Nº 612617 - \$ 28750 - 18/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ METAL 1 S.A. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 5930582)" CITA y EMPLAZA a la METAL 1 S.A. , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 613079 - \$ 15050 - 14/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MOYANO ALBERTO PASCUAL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2020662, se

ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 12/08/2024. A lo solicitado: Publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el proveído de fecha 29/02/2024 al demandado en autos. Notifíquese. Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 29/02/2024. Agréguese. Córrese vista al ejecutado de la Planilla de liquidación de capital, intereses, costas y honorarios presentada, habiéndose excluido el rubro gastos Franqueo por no haberse acreditado debidamente, para que exponga las observaciones que estime pertinentes, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia. Téngase presente la reserva de actualizar. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - Nº 613229 - \$ 40620 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PIÑAL JUAN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2683937" se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 15/12/2022. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley Nº 9024) . NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).- Publiquense edictos por el termino de ley Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: Bell Ville, 03/04/2023 Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 15/12/2022 al demandado en autos Fdo: Sanchez Sergio Enrique – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - Nº 613230 - \$ 65780 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1° Nominación

de la ciudad de BELL VILLE, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BALLARIO JUAN JOSE – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 1912511,” se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos..- FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria. OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley nº 9024, modificado por la Ley nº 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la “ Liquidación de Deuda Judicial actualizada” comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE – JUEZ; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria.

5 días - N° 613235 - \$ 56820 - 13/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IRUSTA PEDRO MARTIN – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL” Expte. N° 2020651, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 09/08/2024. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar lo proveído con fecha 27/02/2024 al demandado en autos..- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez.” OTRO DECRETO: BELL VILLE, 27/02/2024. Agréguese. Proveo el escrito precedente: En mérito al estado y constancia de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley nº 9024, modificado por la Ley nº 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. de la “ Liquidación de Deuda Judicial actualizada” comprensiva de capital, intereses, costas y honorarios que se acompaña, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo

apercibimientos de ley. Notifíquese con copia.- Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique– Juez; ZUAZAGA Mara Fabiana – Prosecretaria”

5 días - N° 613236 - \$ 54940 - 13/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESSION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 13890182) Notifica a SUCESSION INDIVISA DE GARIN DE AUBERT ALBA DOMINGA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese”; OTRO DECRETO: “Córdoba, 22/07/2025. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC).” FDO: TORRES CAMMISA Clara María (PROSECRETARIO/A LETRADO). Liquidacion N°: 501333562025. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 613315 - \$ 27075 - 18/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE BORINI AQUILES S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960433); hace saber: “ Córdoba, 06/06/2025. Atento lo solicitado y conforme cédula acompañada con fecha 21/07/2016: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 613499 - \$ 12775 - 19/8/2025 - BOE

El Juez de Ejecución Fiscal de la ciudad de LABOULAYE, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ WINTER OMAR- expte 13352546. ordena Río Cuarto,

12/06/2025... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca VALVERDE SOFIA a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Dra. GIACOSSA, Juez, Dra. SABAINI ZAPATA, prosecretaria

5 días - N° 613504 - \$ 7050 - 20/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ CASTRO LUIS EMILIO - expte 7481603. ordena Río Cuarto, 30/05/2025... cítese y emplácese a CASTRO LUIS EMILIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 613505 - \$ 2380 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ESCOBAR ROMAN - expte 11713359. ordena Río Cuarto, 21/04/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de ESCOBAR ROMAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 613506 - \$ 2580 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE NASI ALFREDO ANGEL - expte 11828435. ordena Río Cuarto, 18/06/2025... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de NASI ALFREDO ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 613508 - \$ 2610 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ALESSO JUAN MANUEL - expte 11686766. ordena Río Cuarto, 29/07/2025... cite y emplácese a los herederos y/o representante legal de ALESSO JUAN MANUEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. BUITRAGO, Juez, Dra. ARIAS, prosecutaria.

1 día - N° 613509 - \$ 2615 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GARCIA STIJEPCIC MILAN - expte 2184809. ordena RIO CUARTO, 22/02/2018.- cite y emplácese al demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. PONTI, prosecutaria.

5 días - N° 613513 - \$ 16650 - 20/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FLORES ZUNAGUA ERNESTO - expte 7892026. ordena Río Cuarto, 04/04/2023... cite y emplácese a FLORES ZUNAGUA ERNSTO para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. JUY, prosecutaria.

1 día - N° 613517 - \$ 2075 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ RIVERO PABLO SEBASTIAN -

expte 7478895. ordena Río Cuarto, 05/09/2022... cite y emplácese a RIVERO PABLO SEBASTIAN para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. PONTI, prosecutaria.

1 día - N° 613518 - \$ 2205 - 13/8/2025 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BRESER RICARDO MIGUEL - expte 6955295. ordena Río Cuarto, 29/08/2022... cite y emplácese a BRESER RICARDO MIGUEL para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON, Juez, Dra. PONTI, prosecutaria.

1 día - N° 613520 - \$ 2190 - 13/8/2025 - BOE

En los autos DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE D'ANGELO JOSE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte N° 11359444, que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec. Fiscal N° 3º, sito en calle Arturo M. Bas 244 - PB. Córdoba. Se notifica de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE D'ANGELO JOSE ARMANDO; DNI: 10904028 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo Cristina Pereyro. Procuradora Fiscal. MP: 1-32095. Liq: 502744582022

1 día - N° 613719 - \$ 3215 - 13/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, PB, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISSOLIO HECTOR VICENTE-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXpte 13441856) Notifica a SUCESION

INDIVISA DE ISSOLIO HECTOR VICENTE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 503084452024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 613729 - \$ 18625 - 20/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CANUDAS HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANUDAS HECTOR: 11236804", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 29 de agosto de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria denunciada, la que deberá ser acreditada en autos. PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 613768 - \$ 4015 - 13/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte 12507634, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítenselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 613897 - \$ 2875 - 13/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COUTSIERS EDITH POLONIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 12567124: RIO TERCERO, 24/07/2025. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Renta n° 25 – BOE 21/05/2019). NOTIFIQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. - Fdo: Olivieri Alejandro (Pro secretario) Liquidación N°: 207785792023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126 Monto de la planilla \$167.883,40

1 día - N° 613923 - \$ 7275 - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540306 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LUCIANO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INS- TANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días com-

ZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INS- TANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613928 - \$ 18705 - 18/8/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 PB SECRETARÍA: ÚNICA SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CRIADO RAMON HIPOLITO Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE CRIADO RAMON HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL -(Expte 11723221)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger Mat. 1-33403

1 día - N° 613938 - \$ 3130 - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540309 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INS- TANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613946 - \$ 17160 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540310 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INS- TANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 613952 - \$ 17235 - 18/8/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RIMOLDI VALTER EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 13920739, Liquidación 201373442025, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE RIMOLDI VALTER, DNI 6.582.971, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos

bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén -Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 27/06/2025.

1 día - Nº 613957 - \$ 3165 - 13/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540316 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA SINIVALDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - Nº 613961 - \$ 17340 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540317 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRASCO LUQUE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina -

PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - Nº 613969 - \$ 17265 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540323 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SMIT ANDRES AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 09/05/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - Nº 613973 - \$ 17235 - 18/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12540328 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANO HUGO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha

dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 12/12/2023. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VERON ACOSTA Jeremias Yamil - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítoselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - Nº 613979 - \$ 17340 - 18/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GASSEUY MARIEM, MARCELA - EXPTE: 10737277 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... RIO CUARTO, 13/05/2025. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrese vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A lo demás solicitado, estése a las constancias de autos." Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 613997 - \$ 4641 - 13/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO OSCAR HUGO, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11312093 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINO OSCAR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 01 de Agosto de 2025. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dis-

puesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ, 06/08/2025. Téngase presente la aclaración formulada. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$160.829,26), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente, por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$160.829,26.- Fdo.: Dra. Elina M. Messori. (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 614324 - \$ 12180 - 13/8/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica SUCESION INDIVISA DE PENINGER HUGO JOSE que en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13003361 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PENINGER HUGO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE tramitado ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 01/08/2025. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. OTRO DECRETO: "MARCOS JUAREZ, 06/08/2025. Agréguese. De la liquidación presentada, la que asciende en definitiva a la suma de pesos ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco con 46/100 (\$182.665,46), córrase vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el escrito precedente por cedula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Liquidación actualizada: \$182.665,46. Fdo: Dra. Elina M. Messori (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 614327 - \$ 11396 - 13/8/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRIZZIO PEDRO SIXTO

L, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12478796 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZZIO PEDRO SIXTO L - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 22/07/2025. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." FIRMADO DIGITALMENTE: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel. OTRO DECRETO: "CORRAL DE BUSTOS, 07/08/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese." FIRMADO DIGITALMENTE: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fdo.: Dra. Elina M. Messori. (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 614331 - \$ 9644 - 13/8/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRARDA ANTONIO JUAN, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12217277 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRARDA ANTONIO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" tramitado ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 22/07/2025. Téngase presente la condición tributaria. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." FIRMADO DIGITALMENTE: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel. OTRO DECRETO: "CORRAL DE BUSTOS, 07/08/2025. Agréguese. De la liquidación de capital, intereses y costas presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese." FIRMADO DIGITALMENTE: CHIERASCO Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.

Fdo: Dra. Elina M. Messori. (Procuradora Fiscal).

1 día - N° 614335 - \$ 9940 - 13/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDORET, ROSA EMILIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13817276) que se tratan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2a Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 15/05/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.05.15 AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.05.15. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítelos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - N° 614414 - \$ 66660 - 20/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMARAZ OLGA DORILA – EXPTE. 12501707 que se tratan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2024. Incorporése la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/04/2024." FDO: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 614495 - \$ 23888 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ERNESTINA- EXPTE. 13022692 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27 de noviembre de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/11/2024.-" FDO:GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 614497 - \$ 21776 - 19/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CECCHI CRISTIANA FLORA – EXPTE. 13014780 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de agosto de 2025. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" FDO:MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

4 días - N° 614501 - \$ 23984 - 19/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7º Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, secretaría a cargo de la Dra. Marysol Santarelli, ordena notificar por edictos al Sr Oscar Orlando Muñoz, D.N.I. el proveído dictado en autos en autos: "LATTINI, SABRINA DEL VALLE C/ MUÑOZ, OSCAR ORLANDO - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 - EXPTE. 10488548", que expresa: CORDOBA, 21/06/2022. A la presentación que antecede: Agréguese boleta de apor tes acompañada. En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 17/11/2021: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la petición de DIVORCIO UNILATERAL. Cítense y emplácese al Señor Muñoz Oscar Orlando a fin que, en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y adhiera o presente propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10305, en relación a la liquidación de la comunidad ganancial, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento

de ley. En relación a las cuestiones derivadas del ejercicio de la responsabilidad parental, en virtud del certificado de fecha 31/05/2022 del cual surge que en los autos caratulados "Lattini Sabrina del Valle y otro — solicita homologación (6594810)" los Sres. Lattini Sabrina del Valle y Muñoz Oscar Orlando acordaron cuidado personal, régimen comunicacional y cuota alimentaria en relación a su hija Camila Celeste Muñoz Lat trini, deberán las partes en su caso y a los fines de su modificación, realizar sus presentaciones por ante dichas actuaciones. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia. Notifíquese, siendo a cargo del compareciente cursar la cédula a la contraria con las copias respectivas (art. 48 Ley 10305). Texto Firmado digitalmente por: SANTARELLI Marysol - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - FERRERO Cecilia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 613841 - s/c - 19/8/2025 - BOE

Villa María. Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la 4º Circunscripción Judicial, secretaría nº 6, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "MATOS, JULIO EDUARDO C/ MATOS, SOFIA JAEL Y OTRO - GUARDA - CONTENCIOSO - Expte: 13892340" se ha dispuesto citar a la sra. Sofía Jael Matos, DNI: 39.173.216, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "VILLA MARIA, 28/07/2025. Agréguese constancia de domicilio expedida por el Registro Nacional de Electores. Atento constancias de autos, proveyendo al escrito inicial de demanda: Admitase la presente demanda de petición de guarda en los términos del art. 657 CCyC que tramitará como JUICIO ABREVIADO (art. 418 y 507 y ss CPCC). Cítense y emplácese a los Sres. Sofía Jael Matos- mediante publicación de edictos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC – y Christian Abel Charafedin para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse en los términos del art. 508 CPCC, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 509 CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención en los presentes al Ministerio Público Complementario (Asesoría Letrada de 2º turno). A la solicitud de designación de guardadora provisoria: Atento lo solicitado y constancias de la causa, previamente acompañese certificado de antecedentes penales respecto del Sr. Julio Eduardo Matos. Notifíquese." Fdo. Garay Moyano María Alejandra - Jueza de 1º Instancia - Cena Pablo - Prosecretario letrado. Oficina: Villa María, 08.08.2025.

5 días - N° 613995 - s/c - 19/8/2025 - BOE

El Sr. juez de 32º Nom Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados "CALDERON VALVERDE, NANCY SARA Y OTRO - USUCAPION - TRAM. ORAL – EXP. N° 12256016" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/07/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito de demanda y su rectificación. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de usucapión respecto del bien inscripto en la MATRÍCULA 1714464 (11). Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los demandados FLORINDA NOCEDA DE MOLTENI (hoy fallecida), SUSANA ELVIRA MOLTE NI, ELCIRA CLARA MOLTENI, AMELIA SUSANA MOLTENI (hoy fallecida) y ELIGIO ARTURO MOLTENI (hoy fallecido) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda, rectificación y de la documental presentada al efecto. Cítense en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los co-lindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítense a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofície se. Ofície al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofície. Notifíquese. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C., cítense y emplácese a los sucesores de los demandados para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- ." Fdo. Dr. BUSTOS Carlos Isidro Juez. Dra. CERVATO Yanina Roxana Prosec. Letr.- Cordoba, 18-07-25

10 días - N° 609535 - \$ 113850 - 18/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9734019 - MORRA, GABRIEL ENRIQUE Y OTROS - USUCAPION. Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia y 49

Nom. Ciudad de Córdoba, Tribunales Ordinarios, Caseros 551, P.B. pasillo sobre Caseros. CORDOBA, 23/07/2025. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitíase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los herederos denunciados Sres LUIS NORBERTO RODRIGUEZ Y CAPETTA; CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía . — Texto Firmado digitalmente por: ARATO Maria Virginia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RUIZ ORRICO Agustín, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.23

5 días - N° 611176 - \$ 18550 - 13/8/2025 - BOE

La Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. CCC y Flia, Sec. N°3 de Alta Gracia, en autos CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ VAZQUEZ, FRANCISCO - EXPROPIACION (Expte. N° 10926159), conforme decreto de fechas 27/05/2022 y 03/06/2025, cita y emplaza, al Sr. Francisco Vázquez D.N.I. N° 2.927.793, con domicilio desconocido, para que en el plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley –arts. 508 y 509 CPCC- a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del juzgado por el término de cinco días, a designar por el expropiante –art. 22 Ley 6394 y modif. Notifíquese. Fdo. GHIBAUDO Marcela Sec.; CALDERON Lorena - Jueza.

5 días - N° 611943 - \$ 16525 - 18/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. En lo Civ. Com. y Conc. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 de Villa Dolores, ha Resuelto: citar y emplazar al demandado Josè Antonio Peñaflor, DNI N° 18.065.623, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados AGUERO, CLAUDIA IRIS C/ PEÑAFLOR, JOSE ANTONIO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL Expte. 12620895. Fdo. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo Juez, Dra. María Virginia Casaletti Prose. Letrado

4 días - N° 611982 - \$ 6740 - 13/8/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 35º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratula-

dos: "GARCIA SALINAS, SANTIAGO C/ MALDONADO, MAXIMILIANO MIGUEL - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS. Expte. N° 13735001", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2025...cítense y emplácese al demandado Maldonado Maximiliano Miguel DNI 30.471.599 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítense de remate para que en el plazo de tres (3) días de vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces en el Boletín oficial de conformidad a los arts. 152 y 165 del CPCC El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo.: Mariano Andrés Díaz Villasuso (Juez); Moira Menecier (Prosecretaria).

5 días - N° 612535 - \$ 17000 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 7a Nominación, en los autos caratulados "BRITOS, PERLA ERICA C/ GONZALEZ, NATASHA ABIGAIL - TUTELA - CONTENCIOSO - EXPEDIENTE SAC: 13104135", imprimiendo al pedido de tutela el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305, cita y emplaza a los Sres. Natasha Abigail González y Francisco Rodríguez Reynoso para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- CORDOBA, 22/07/2025. Dra. FERRERO Cecilia Maria - JUEZ; Dra. MOREALES Lucila - PROSECRETARIA

5 días - N° 612595 - \$ 13675 - 13/8/2025 - BOE

JUZ. MÚLTIPLE. C.C.C. Y FAMILIA – CURA BROCHERO.- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2899202 - LOPEZ SEOANE, JUAN JOSE - ABREVIADO" se dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 29/07/2025. Agréguese el informe que se adjunta. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto en el art. 152 del CPCC, cítense y emplácese a Clelia Beatriz Márquez, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días en los términos del decreto de fecha 14/04/2011, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial.-" FDO. Silvana de las Mercedes AGUIRRE – Secretaria.-

5 días - N° 612880 - \$ 10150 - 14/8/2025 - BOE

COOPERATIVA HORIZONTE SUCURSAL SAN FRANCISCO, CITA A TODOS LOS ASOCIADOS CON DOMICILIO EN LAS LOCALIDADES DE ARROYITO, CALCHIN, LAS PICHANAS, EL

FUERTECITO, EL TIO, LA FRANCIA Y LA TORILLA QUE AUN NO SE REEMPADRONARON EN LA SUCURSAL ARROYITO DE COOPERATIVA HORIZONTE, A REALIZARLO HASTA EL 17/09/2025.

10 días - N° 612922 - \$ 11000 - 25/8/2025 - BOE

El Vocal de Cámara de la Excma. Cámara Criminal, Correccional Civil y Comercial, Familia y del Trabajo, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "9302671 - DE EXTENSION DE CUOTA ALIMENTARIA EN AUTOS: HEREDIA, SILVIA BEATRIZ C/ OVIEDO, JAVIER ALBERTO - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO - INCIDENTE", cita por edicto a publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial a los sucesores del Sr. CARLOS RAUL OVIEDO, DNI N° 05.075.411, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a correr a partir de la última publicación-, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Deán Funes, 31/07/2025.

5 días - N° 613027 - \$ 10950 - 18/8/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 14 (ex JUZG 14A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11929163 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LOPEZ, HUGO ALBERTO Y OTRO - EJECUCION PRENDARIA" ordena: CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la compareciente. En su mérito, lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese al demandado Sr. LOPEZ HUGO ALBERTO DNI 27.670.056 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítense de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (fdo. FONTAINE Julio Leopoldo Juez 1ra Instancia); CORDOBA, 21/09/2023. Téngase presente. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial, al de fecha 08.09.2023 y al de fecha 20.09.2023: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución prendaria. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento, en que provisoriamente se estiman los intereses y costas del juicio. Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y cítense los de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, opongan

y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 29 de la ley 12.962. Notifíquese con copia de la demanda y documental, haciendo constar en la cédula a librar, que se trata de un expediente electrónico. Ofíciense a los fines del secuestro del bien prendado debiendo realizar el procedimiento en días y horas hábiles. Se autoriza realizar el procedimiento en la vía pública, allanar el domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FONSECA Natalia Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613100 - \$ 49300 - 18/8/2025 - BOE

El Juzg. 1ra Inst. CC 24ta Nom. de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, Jueza de 1ra Instancia, de la Ciudad de Córdoba Capital, sito en calle Caseros 551,P.B, en autos caratulados "CANTON, JUAN CARLOS - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE SAC: 6589891" cita y emplaza a los a todos los herederos de CANTON, JUAN CARLOS, D.N.I N° 6.449.377 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. QUARANTA María Antonela, PROSECRETARIO/A LETRADO; SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 613139 - \$ 13025 - 14/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInstancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renancó, en el Expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS PAULA RAVOTTI Y SIMON RAVOTTI) S/USUCAPIÓN - Expte N° 618887" cita y emplaza al señor JOSE ALLIONE para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Huinca Renancó, 06/08/2025. Fdo: Funes Lucas Ramiro JUEZ -. Saavedra Celeste SECRETARIA.-

5 días - N° 613341 - \$ 6575 - 22/8/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 43 Nominación, Secretaría Única de la Ciudad de Córdoba, en autos: "SANCHEZ, GRACIELA DEL VALLE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE N° 3979020, CITA y EMPLAZA a CIGNETTI, JUANDOLORES Y/O JUAN MARTIN, a los herederos de JUANA AURELIA CIGNETTI, herederos de PEDRO LUIS CIGNETTI, y herederos de MARIA EXTHER CIGNETTI, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar

a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publiquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 613431 - \$ 23497,50 - 18/8/2025 - BOE

La Vocal de Cámara de Familia de 2da. Nominación cita y emplaza a los sucesores de Carmen Tina Bagatello, Mirta Paulina Guatrochi y Myriam Cristina Guatrochi en autos caratulados "GUATROCHI, GUSTAVO SALVADOR C/ SUCE- SORES DE SALVADOR GUATROCHI Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO" (Expte. n° 301235) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y acrediten el carácter que invocan bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Moreno Graciela Melania: Vocal de Cámara y Antonozzi Patricia Inés: Secretaria Letrada de Cámara.

5 días - N° 613540 - \$ 8725 - 20/8/2025 - BOE

en autos en trámite en Juz civ com concil Cosquín n°1 sec n° 2 caratulados EXPEDIENTE SAC: 10597930 - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS INICIADOS POR EL DR. CONTI, DARIO ALEJANDRO EN "EXPEDIENTE N° 1176463 Cosquín, 06/10/2023. Cítense y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Oscar Pereyra dni6685599 a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C.

5 días - N° 613650 - \$ 17452,50 - 18/8/2025 - BOE

en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 1176463 - MALDONADO, SILVIA ESTELA C/ SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN MALDONADO, - DIVISION DE CONDOMINIO el juz civ com conc. de Cosquin 1º nom ha dictado la siguiente resolucion Cosquin, 06/10/2023 Cítense y emplácese a lo/s heredero/s del Sr Cesar Pereyra a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C Fdo Machado Carlos Fernando Juez - Gonzalez Conteri Maria Pia - secretaria

5 días - N° 613703 - \$ 19305 - 18/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 22/07/2025.— El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, cita y emplaza a las demandadas ROMERO, HAYDEE y ROMERO, MARIA INES para que en el plazo de veinte (20) días, el cual correrá des-

de la última publicación comparezcan a derecho en los autos: " 10619607 - HERRERA, ROLANDO PEDRO C/ FALCON, LEONARDO PEDRO Y OTROS - ORDINARIO – ESCRITURACION". La presente publicación se realizará conforme lo establece el art. 165 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz –Juez- Dra. Ivana Andrea Valesio – Prosecretario

5 días - N° 613851 - \$ 8750 - 20/8/2025 - BOE

El TGA CP. UNIDAD DE PROCESOS COMPLEJOS JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8728282 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JAIME, JOSE LUIS Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS" ordena la citacion del Sr. JAIME JOSE LUIS DNI 16.084.437 conforme surge de los siguientes decretos: CORDOBA, 29/07/2025. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo, sin perjuicio de la subsistencia del domicilio contractual fijado por las partes a sus efectos.- (fdo. FASSETTA Domingo Ignacio - Juez 1ra Instancia); CORDOBA, 07/09/2023. Proveyendo al libelo inicial: téngase al/los compareciente/s por presentado/s, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítaselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Trábese el embargo peticionado, a cuyo fin: ofíciense. Líbrese oficio a los fines requeridos. Hágase saber que se encuentra habilitada la posibilidad de su descarga en formato "P.D.F. certificado" a los efectos de su -correspondiente- diligenciamiento. FDO. FASSETTA Domingo Ignacio -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAMINO Luciano Ezequiel - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 613951 - \$ 44800 - 20/8/2025 - BOE

La Señora Jueza de 1ºInstancia en lo Civil y Comercial de 48º Nominación de la Ciudad de Cór-

doba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 11680214 -SCHAMUN, MARIA DEL VALLE C/ ELTA TRANSPORTE SRL Y OTRO" cita y emplaza a los herederos de HUGO ROBERTO PEREYRA DNI: 14.891.739, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 28/07/2025. (...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: VILLAGRA Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.28 - DE LA TORRE María Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.07.28 - CORDOBA, 08/08/2025 (...) Amplíese el proveído de fecha 28/07/2025 en cuanto cita a los herederos del codemandado Sr. Hugo Roberto Pereyra quienes deberán comparecer bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: DE LA TORRE María Celina - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.08.08.

5 días - N° 613953 - \$ 23775 - 20/8/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 4, de la Ciudad de Rio Tercero –Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, GAUNA MARIA DEL CARMEN DNI 11469855, en estos autos caratulados "GAUNA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°13467106" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 08/08/2025. Fdo. ASNAL, Silvana del Carmen – JUEZA 1ra. Inst. ZEHEIRI, Veronica Susana – SECRETARIA Juzg. 1era. Inst.

1 día - N° 614303 - \$ 5148 - 13/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ºInst. Civ. Com. Conc. y Flia. De Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N°1, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren herederos de Clementina Elmira, Mendoza, DNI: F3879320, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "MENDOZA, CLEMENTINA ELMIRA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION "Expte. SAC N° 1767339 , texto firmado digitalmente por la Sra. JUEZA/A DE 1RA INSTANCIA Dra. CUNEO SANDRA ELIZABETH y la Dra. RIESCO Ana Guillermo

mina PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina: VILLA DOLORES, 08/08/2025.—

1 día - N° 614434 - \$ 5796 - 13/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nominación de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos: "EXPEDIENTE SAC: 13712413 - PIGNATA, GUSTAVO EDUARDO Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - PLENA JURISDICCION" por decreto del 31/7/25, resolvió notificar a la actora Eulalia Del Rosario Pacheco D.NI. 10.251.714 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC aplicable por remisión del art. 13 de la Ley N° 7182), la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/04/2025. Atento al certificado que antecede y lo solicitado en "para agregar" N° SAC 13641926 con fecha 28/02/2025: Téngase a los Dres. Mariano Andruet y Fernando Maldonado por parte en el carácter invocado, con domicilio constituido. Téngase presente el patrocinio letrado de la Dra. Romina Huens. Dese de alta en el SAC. Cumpliméntense los aportes de Ley, bajo apercibimiento. Ténganse presentes los domicilios reales denunciados respecto de cada uno de los actores. Del pedido de perención de instancia formulado en los términos del art. 55 C.M.C.A., vista a la parte actora (art. 56 del C.M.C.A.), bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo. TABORDA, Pilar (Prosecutario).

5 días - N° 613301 - s/c - 13/8/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 18/07/2025. La Sra. Jueza Calderon, Lorena Beatriz de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2º Nominacion Sec 3 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Cordoba en los autos caratulados "PATIÑO, IARA ELIZABETH - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte N° 13884693) ha ordenado publicar edictos una vez por mes, durante el lapso de dos meses, en cumplimiento del art. 70 del CCyCN a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación con respecto a la demanda de supresión de apellido en la cual se suprimira el apellido de Iara Elizabeth Patiño y se incorporara el apellido Dignani. Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: ALTA GRACIA, 18/07/2025. Proveyendo al escrito ingresado el día 25/06/25 por la Dra. Villalón: Téngase por cumplimentado el pago de los aportes. En su mérito, provéase por remisión a la demanda de fecha 12/06/2025: Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente sumaria información a la que se le im-

prime el trámite de juicio abreviado (art. 828 en concordancia con el art. 507 CPCC y arts. 69 y 70 CCCN). Por ofrecida la prueba que se expresa. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (conf. mencionado art. 70) a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación. Ofíciense a los Registros de la Propiedad del Automotor de Alta Gracia (N° 1 y 2) a efectos de que emitan informe nominal de vehículos y motovehículos inscriptos y que resulten de propiedad de la misma. Asimismo, acompañense informe nominal del Registro de la Propiedad (confr. AR N° 1216 serie A, de fecha 26/06/14, del TSJ). Provéase a las pruebas ofrecidas: Documental –puntos 1 a 5-: Agréguese la documental acompañada digitalmente. Testimonial: Atento lo solicitado y a los fines de la recepción de la declaración de los testigos propuestos Sres. Andrea Cristina Dignani, Julieta María Delfino y Diego Eduardo Diaz fíjase día y hora de audiencia para el 14 de agosto del cte. año a las 1130, 12.00 y 12.30 hs. respectivamente, bajo los apercibimientos del art. 287 del CPCC. Hágase saber a los testigos propuestos que deberán comparecer con su DNI. Notifíquese y dése intervención al Sr. Fiscal correspondiente. Dése intervención a la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese a los progenitores a los domicilios denunciados.- Fdo: GARCIA, Yesica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA

1 día - N° 612207 - \$ 12565 - 13/8/2025 - BOE

CARLOS PAZ, 31/03/2025. El Sr. Juez Olcese Andrés de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1º Nominación Sec 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Cordoba en los autos caratulados "VILLALBA MELANIA ANAHI C/ MARTINEZ, JUAN CARLOS - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA' EXpte N° 13180922 ha ordenado publicar edictos por el lapso de dos meses, en cumplimiento del art. 70 del CCyCN a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación con respecto a la demanda de Supresión de apellido en el cual se suprimira el apellido del menor Theo Martinez y se incorporara el apellido Villalba. Se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: "CARLOS PAZ, 31/03/2025. En su merito, provease la demanda inicial: Admitase la presente demanda de supresión de apellido paterno "MARTINEZ" e incorporación de apellido materno "VILLALBA" Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C y Art. 69 y 70 C.C.C.N.). Citease y em-

placece al demandado Sr. Juan Carlos Martinez para que en el termino de seis (6) dias comparezca a estar a derecho y constituye domicilio legal bajo apercibimiento de ley, conteste la demanda o deduzca reconvencion, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los art. 507 y 509 del C.P.C.. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento lo dispuesto por el art.70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial, del pedido referenciado ut supra, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la ultima publicacion. Notifíquese." FDO. OLCESE ANDRES, JUEZ DE 1RA INSTANCIA, GUTIERREZ MARIEL ESTER, SECRETARIA JUZGADO DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 612232 - \$ 8560 - 13/8/2025 - BOE

En los autos "EXPEDIENTE SAC: 12521176 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ OCHOA, ROQUE LAZARO - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramita ante el JUZGADO DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, sito en el 2do piso de calle Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba, se notifica a OCHOA, ROQUE LAZARO DNI 24185982 la siguiente resolución: CORDOBA, 04 de agosto de 2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada por (\$ 599.873,82), vista a la contraria. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612844 - \$ 2085 - 13/8/2025 - BOE

El juzgado Civ.com.conc. y familia 1a Nom Sec. 1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba ha resuelto : 26/05/2025.— Proveyendo la presentación de la Dra. Gigena: Agréguese el comprobante de pago del aporte de ley. Acompáñese presentación de fecha 21/05/2025 suscripta por parte legitimada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de cambio de prenombre como "Felix" y supresión del Apellido paterno "Valor". Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C. y Art. 69 y 70 C.C.C.N.). Cítese y emplácese al progenitor demandado, Sr. Marcelo Andrés Valor y a la Defensoría Pública en el carácter de representante complementario (en dicho orden) para que en el plazo de seis (6) días comparezcan y contesten la demanda a los fines del art. 507 y 509 del C.P.C, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo pena de caducidad. Notifíquese con copia de la

demandas y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Ministerio Público Fiscal, a los fines de que comparezcan a estar a derecho y evacuen la vista de la petición. Notifíquese.—Atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial, del pedido referenciado ut supra, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciase al registro de Juicios Universales, a fin de que informe si consta iniciado Proceso Concursal o Falencial a nombre del peticionante. Ofíciase al Registro de la Propiedad, a fin de que informe sobre pedidos de inhibición general sobre la persona de Felipe Andrés Valor. Acompáñe los mismos debidamente confeccionados a sus efectos. Asimismo, emplácese a la solicitante en los términos del art. 70 C.C.C.N., para que en el plazo de tres días, manifieste la existencia o no de medidas precautorias a su nombre debiendo acompañar certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba y, respectivamente, del Registro Nacional de Antecedentes Penales. Notifíquese. FDO GUTIERREZ MARIEL ESTER SECRETARIO/A juzgado 1 instancia y OLCESE ANDRES JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA .

1 día - N° 613588 - \$ 11115 - 13/8/2025 - BOE

REBELDÍAS

El Juzgado de 1º Instancia y 43º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados " SPALLETTI CARLOS ENRIQUE - INCLUSION / EXCLUSION DE HEREDEROS Expte n° 11072832 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 25 de Julio de 2025. Atento lo solicitado por la defensoría civil interviniente en las presentaciones de fecha 10/02/25 y 18/06/25, cítese y emplácese a los herederos de Roberto José Spalletti DNI 06.505124 a fin de que en el término de 20 días a contar desde el ultimo día de publicacion, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C (...) Fdo digitalmente FORNASARI Marianela - Secretario/a juzgado de 1era Instancia.- LIKSENBERG Mariana Andrea - Juez de 1era Instancia

5 días - N° 612818 - \$ 32380 - 14/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de 1º Nom. de Villa Dolores, en autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCACION

- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. SAC N° 6596699" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 45.- VILLA DOLORES, 24/04/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Federico Marcelo Rennella D.N.I. 22.562.583, argentino, casado con María Lourdes Nasif, con domicilio real en Ruta C45 Km. 1 ½ s/n de la localidad de Yocsina, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba y María Lourdes Nasif D.N.I. 23.851.720, argentina, casada con Federico Marcelo Rennella, con domicilio real en Ruta C45 Km. 1 ½ s/n de la localidad de Yocsina, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condonamiento en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe: ubicado en el lugar denominado Las Achiras, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 458.400-307.462 y según Plano de Mensura obrante a fs. 1, las medidas del inmueble son: partiendo del vértice 1, punto de partida situado en el costado Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 11.64 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 186°51'; al cual sigue el lado 2-3 de 43.52 metros hasta llegar al vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 129°27'; al cual se sigue el lado 3-4 de 10.83 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 161° 53'; al cual sigue el lado 4-5 de 29.03 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 156°5'; al cual sigue el lado 5-6 de 72.33 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 84°51'; al cual sigue el lado 6-7 de 22.30 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 88°38'; al cual sigue el lado 7-8 de 18.63 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 182°13' al cual sigue el lado 8-9 de 54.06 metros hasta el vértice 9, en donde se midió un ángulo interno de 282°14' al cual sigue el lado 9-10 de 35.12 metros hasta el vértice 10, en donde se midió un ángulo interno de 116°33', al cual sigue el lado 10-11 de 25.11 metros hasta el vértice 11, en donde se midió un ángulo interno de 183°25'; al cual sigue el lado 11-12 de 25.87 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 17°32'; al cual le sigue el lado 12-1 de 8.29 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 210°8' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de tres mil doscientos ochenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (3.283,57 m2). Sus colindantes son: al Sur Oeste, en los lados 12-

1,1-2, 2-3 con camino existente, al Sur Este, en el lado 3-4, con camino existente, al Sur Este, en los lados 4-5 y 5-6, la parcela sin designación de José Augusto Ligorria y Francisco Marcos Ligorria, matrícula N° 1.066.110, al Nor Este, en el lado 6-7 con línea de ribera del Arroyo Achiras, al Nor Oeste, en los lados 7-8 y 8-9, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif,, al lado Nor Este, en la lado 9-10, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif, al Nor Oeste, en los lados 10-11 y 11-12, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1066110 y Matrícula 1641454, anotadas ambas en el Diario N° 1179, de fecha 08/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de diciembre de 2012. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). h) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniante, Ab. Matías Oscar Etrat, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sandra E. Cuneo-Jueza. NOTA: El presente se publica en el Boletín Oficial en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, sin cargo conforme al art. 783 ter. C. de P.C. OF. 19-06-2025. Texto Firmado digitalmente por:LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606525 - s/c - 20/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "ARCUSIN, MARÍA TERESA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 13556663), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 19/06/2025. Agréguese base imponible acompañada en archivo adjunto. En función de la misma, hágase saber que la tasa de justicia se encuentra abonada. En su mérito,

provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Fracción ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 12 de la Manzana 37 (designación oficial), inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.584.746, el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑIA Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por la Inspección de Personas Jurídicas. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: 1) Pablo Javier Díaz, titular del lote 13 parcela 16 matrícula 1.258.098; 2) Félix Manuel Hocsman, titular del lote 9 parcela 14 matrícula 1.567.080; 3) Guillermo Andrés Mari, titular del lote 11 parcela 04 matrícula 1.567.085. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Atento la etapa procesal de los presentes obrados: Ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis de sobre el inmueble matrícula 1.584.746, a cuyo fin ofíciense, debiendo el interesado proceder a la confección y carga del referido oficio a los fines de su suscripción digital y posterior diligenciamiento electrónico. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia). Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria Juzgado de 1^a Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 12 de la Manzana 37 de "CROSETTO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto el dominio en

Matrícula N°: 1.584.746 que se describe (SEGÚN TÍTULO) como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO en la localidad denominada Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se denomina como LOTE 12 (Doce) de la MANZANA 37 que mide: al N.E 69,29 ms.; al E. 30,00 ms.; al S.E 63,49 ms. y al O. 27,07 ms. SUPERFICIE: 1626,56 ms2. y linda: al N. con lote 13; al E. con lote 9; al S. con lote 11 y al O. calle Pública. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1.584.746 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑIA S.R.L" N° cuenta DGR: 23040499743/8. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN Expte N°: 0033-155522/2024 aprobado el 22/01/2025): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Barrio Residencial el Diquecito, calle CUESTA DE TABAQUILLOS S/Nº, designado como LOTE 102. MZ. 37 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 64° 51' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 27,07 m (lado A-B) colindando con Calle Cuesta de Tabaquillos; desde el vértice B con ángulo de 115° 09' hasta el vértice C mide 69,29 m (lado B-C) colindando con Lote 13 (Parcela 16) de Pablo Javier DIAZ. Matrícula N°: 1.285.098, Cuenta N°: 23043145540/0; desde el vértice C con ángulo de 54° 46' hasta el vértice D mide 30,00 m (lado C-D) colindando con Lote 11 (Parcela 04) de Guillermo Andrés MARI. Matrícula N°: 1.567.085, Cuenta: 23043145533/7; desde el vértice D con ángulo de 125° 14' hasta el vértice inicial A mide 63,49 m (lado D-A) colindando con Lote 9 (Parcela 14) de Félix Manuel HOCSMAN. Matrícula N°: 1.567.080. Cuenta N°: 23043145539/6 cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1626,56 m². Designación Oficial: LOTE 12 (Doce). Manzana 37. Nomenclatura Catastral: Departamento 23- Pedanía 04- Pueblo 15-Circunscripción 43- Sección 01- Manzana 027- Parcela 015- N° de Cuenta DGR: 23040499743/8. Se encuentra alambrado en todo su perímetro y su estado es baldío. La nueva parcela descripta (según Plano de Mensura de Posesión), se designa como Lote 102 (CIENTO DOS) de la manzana 37 de Cuesta Blanca, propiedad de "CROSETTO Y CIA SRL" ubicada sobre calle Cuesta de Tabaquillos S/Nº de Cuesta Blanca, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta Provincia de Córdoba.

10 días - N° 607050 - s/c - 13/8/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc.y Flia 2a Nom-Río Segundo, en autos "EXPEDIENTE SAC: 2788245 - VIDELA, EVA DEL PERPETUO - USU-

CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - TRAM.ORAL" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 13/03/2025... Admitase conforme a derecho la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...Notifíquese...Texto Firmado digitalmente por: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez 1ºInst- Dra. BARNADA ETCHEUDEZ Patricia Roxana-Secretaria Juzg 1 Inst- El inmueble de que se trata se describe como inmueble urbano cuya superficie total es de 348 ms. Cdos., ubicado en la Localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia de Córdoba, designado como Lote 29, de la Manzana oficial 45, parte de una mayor superficie, que mide y linda: partiendo desde el vértice A con rumbo SE, y ángulo en el mismo de 90º50'20`` el lado A-B mide 25 ms. Desde el vértice B, el lado B-C mide 14,11m, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de 89º09'40``. Desde el vértice C, el lado C-D mide 25,00m, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90º00'00``. Desde el vértice D, el lado D-E mide 13,74 m, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-E de 90º00'00``.- Colindancias: Por el NE, lado A-B de por medio, limita con resto de parcela 8 de Bernardino González según Fº440 Aº1929 (Río Segundo) y empadronada a nombre del mismo en cuenta 2701-0135754/3. Por el SE, lado B-C, con calle José María Paz. Por el SO, lado C-D, con parcela 9 de Héctor Manuel Flores y Yolanda Margarita Lastra de Flores, titulares según Fº20185 Aº1969 y empadronamiento en cuenta 2701-0463260/0. Por el NO, lado D-A, con parcela 5 de Dante Oscar Ghione y Angela del Valle Vaca, titulares según MFR Nº475.218 (Río Segundo) y empadronada en cuenta 2701-0516199/6.- Afecta en forma parcial la Parcela 8 del dominio Fº440 Aº1929 (Río Segundo) -hoy Matrícula 1.683.555-, a nombre del Sr. Bernardino GONZALEZ. Cuenta DGR 270101357543.

10 días - N° 607182 - s/c - 13/8/2025 - BOE

Bell Ville. La Sra. Juez de 1º INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL y CONCILIACIÓN, 2da. Nom. Sec. N° 3, BELL VILLE, Provincia de Córdoba, cita y

emplaza a los herederos de Sr. Manuel Mualem: Elvira Vargas, Sofía Malem, Ali Malem, Sara Malem, Quemis José Malem, Semia Malem, Dominga Malem, Fatima Malem, Neame Malem, Miguel Malem, Pedro Ismael Malem, y Mustafa Malem y/o a los herederos de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Con tal fin, publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial"..., en autos "12781461 - MALEM, MARÍA Y OTRO - USUACION" bajo apercibimiento de ley. BELL VILLE, 3 DE JUNIO DE 2025. GUIGET VALERIA CECILIA- JUEZ- NIEVA ANA LAURA- SECRETARIA.

10 días - N° 607347 - s/c - 13/8/2025 - BOE

En autos:"DELGADO JOSE Y OTRO.-USUACION .- EXPEDIENTE SAC 1849603", en trámite ante el Juzg. CCC y Flia. de 1ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4; se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y DOS. VILLA DOLORES, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Gonzalo Delgado, DNI N° 7.744.857, argentino, nacido el día 5-11-1943, CUIL 20-7744857-9, y Lujan Susana Carreras, DNI N° 5.010.328, argentina, nacida el día 31-12-1944, CUIL/CUT 27-05010328-0, cónyuges entre sí en primeras nupcias, con domicilio real en calle Gallo N° 55, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: José Gonzalo Delgado (50%) y Lujan Susana Carreras (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: Fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. -Designado como lote 427460-309732, Dpto. 29, Ped. 05, Hoja 2912,-Descripción : Al NORTE: es tramo uno-dos, mide ochenta y seis metros, veintinueve centímetros, ángulo nueve-undos mide ciento doce grados, cuatro minutos, cincuenta y siete segundos, al ESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dos-tres, mide trece metros, setenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cincuenta y tres grados, treinta y dos minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo tres-cua-

tro mide veintitrés metros, ocho centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo cuatro-cinco mide veintinueve metros, nueve centímetros, ángulos tres-cuatro-cinco mide ciento veintidós grados cincuenta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo cinco-seis mide diecisiete metros sesenta y seis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta grados, treinta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo seis-siete mide doce metros, tres centímetros, ángulo cinco- seis-siete mide ciento cuarenta y cinco grados, nueve minutos, trece segundos, tramo siete-ocho mide catorce metros, setenta y seis centímetros ángulo seis-siete-ocho mide ciento sesenta y seis grados, cuarenta y seis minutos, tres segundos, tramos ocho-nueve mide doce metros, treinta y dos centímetros, Angulo siete-ocho-nueve mide doscientos dos grados, quince minutos cuarenta segundos, al OESTE, cerrando la figura, tramo nueve-uno mide veintiún metros, seis centímetros, angulo ocho-nueve-uno mide ochenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos treinta y seis segundos. Con una superficie de, DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS, (2.814.08 m²) Lindando al Norte posesión de GUSTAVO FRIONE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393, al Sur camino público; al Este con camino público; al Oeste con posesión de GUSTAVO FRIONE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393 . AFECTACIONES DE DOMINIO y EMPADRONAMIENTO : No se ha podido ubicar dominio, ni empadronamiento afectado por el inmueble que se pretende usucapir" Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 28/05/2013 según Expte. Provincial N° 0587/001499/2012. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier (29), Pnía: Talas (05); Lugar Cruz de Caña, Hoja: 2912; Lote: 427460-309732. Según Informe N° 11106, de fecha 26/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 29): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y no se encuentra empadronado. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscrip-

ción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1ra Instancia) .-El presente es sin cargo:Ley 9150 .- Publica :10 veces.- Fdo CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.01

10 días - Nº 607523 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados: "MOLINA, ESTEBAN JESUS Y OTRO – USUCAPION" EXPTE N°7170209, que tratan por ante el Juzgado de primera instancia, segunda nominación, civil, comercial y de familia, Secretaría n°4, de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 81, VILLA MARÍA, 24/09/2024 Y VISTOS (...) Y CONSIDERNADO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los señores Jesús María MOLINA (DNI 6.583.247 - hoy su sucesión) y Esteban Jesús MOLINA (DNI 6.594.014 - hoy su sucesión) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.608.912, y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Barrio General Güemes, de la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que se desig. como LOTE TREINTA Y CINCO de la MZ. 8 (romano), que mide 10mts. de fte. al O., sobre calle Salta, por 36,36mts. de fondo; SUP. TOTAL 363,60m2. Lindingo al N. con lote 34 y 48; al S. con lote 36; al E. con lote 47 y al O. con la calle Salta. ANTECEDENTE DOMINAL: Cron. Dominio: Folio: 15396 Año: 1963 Orden: 12286. Nomenclatura catastral asignada: 16-04-22-01-02-057-049; Número de cuenta afectada: 16-04-0180894/6; sito en calle Salta N° 70 de la ciudad de Villa María. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 17/03/1990. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Marcos Eduardo MASSETTI en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 95/100 centavos (\$394.155,95). Regular, de manera definitiva, los honorarios de la

Dra. Sofía FORNASERO en la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100 centavos (\$3.941.559,53). VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia) OTRA RESOLUCIÓN: "AUTO NUMERO: 375. VILLA MARIA, 26/12/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria formulada por la Dra. Sofía FORNASERO (MP. 4-772) de la Sentencia nº 81 de fecha 24/09/2024, sólo en lo que respecta a la regulación de honorarios. II. Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO por: a) las tareas previas a iniciar juicio, abrir carpetas, fotocopias, etc. (art. 104 inc 5 ley 9459) en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63); a cargo de sus comitentes; b) las medidas preparatorias del juicio de usucapión, en la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$118.608,84); a cargo de sus comitentes. III. Adicionar a los honorarios regulados, a la Dra. Sofía FORNASERO, en la presente resolución y en la Sentencia N° 81 de fecha 24/09/2024, el 21% en concepto de IVA en caso de mantenerse la condición denunciada al tiempo de la efectiva percepción de los estipendios (art.5 inc.b apartado 4 de la Ley 23.349 T.O. por Decreto 280/97). IV. Determinar que los honorarios devengan intereses desde la fecha de la regulación y hasta el momento de su efectivo pago, los que se fijan en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia). Quedan Uds. debidamente notificados.

10 días - Nº 607548 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, de 3ra Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, en los autos caratulados: "MOTTINO, ANDREA DEOLINDA ROSA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 485227, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese a los señores Bartolo José TOMATIS, (f); Ana TOMATIS, BELTRAMO Elia Teresita; BELTRAMO María Hilda; TOMATIS, Víctor Domingo; TOMATIS Alfredo Pedro, TOMATIS Ernesto Eleuterio; TOMATIS Miguel Bartolo ó Bartolomé; TOMATIS, José Pablo y TOMATIS, Mauricio Omar y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. El inmueble se identifica como: Bien matriculado en mayor superficie en MATRICULA 1831598, antes en Aº de Dº y dictamen de Catastro en informe 11483 del 4.9.2020, expediente DDCRC01-181175091-909, para MOTTINO Rosa y Otros – Medidas Previas de Usucapión, se afectaban los siguientes DOMINIOS: 1) Parcela 00911 de la Hoja de Registro Gráfico N° 00344, Lote N° 3 C, inscrip en el Reg Gral a nombre de Bartolo José TOMATIS y Ana TOMATIS de CORRAL, en el Dominio 49063 – Folio 58183, Tomo 233 del Año 1950. - 2) A nombre de Elia Teresita BELTRAMO y María Hilda BELTRAMO, en el Dominio 431, Fº 709, Tº 3, del año 2005. 3) A nombre de Víctor Domingo TOMATIS, Ernesto Eleuterio TOMATIS, Miguel Bartolomé TOMATIS, Alfredo Pedro TOMATIS, José Pablo TOMATIS, y Mauricio Oscar TOMATIS, en el Dº 27699, fº 38337, T 154 del Año 1979. - NOMENCLATURA: 2405003440091100000 CUENTA: 240516521202. Que se describe como una Fracción de campo ubicado en Establecimiento EL Paraíso en Las Acequias, Pedanía y Departamento Río Cuarto, parcela que según plano de medida de posesión confeccionado por el Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini se designa como lote 0344-0811 y se describe de la siguiente manera, hacia el Este línea A-B que mide 671,04 mts, con ángulos internos en A de 106°54'45'' y en B 73°02'35'', desde aquí hacia el lado Sudoeste tramo B-C, mide 685,52 mts, con ángulo interno en C 106°55'55'', hacia lado Oeste línea C-D, mide 951,01 mts, con ángulo interno en D 72°57'25'' y hacia el Norte línea D-E mide 203,43mst, ángulo interno en E 107°05'05'', desde aquí hacia el Sud, línea E-F mide 280,01mts. ángulo interno en F 253°4'15'' y desde este punto hacia el Este, cierre de la figura línea F-A mide 481,56 mts, y linda; hacia Este línea A-B con parcela 0344-0913 (lote A), hacia Sudoeste línea B-C camino público de por medio con parcela 0344-0610 (Lote 2D), hacia el oeste con servidumbre de paso de por medio con parcela 0344-0910 (lote 2C) y cerrando la figura hacia el Norte línea D-E con servidumbre de paso de por medio con Parcela 0344-1011 (lote 3A) y desde este punto línea E-F y F-A con parcela 0344-1012 (lote 3B), lo que encierra una superficie total de 49 Has 4280mts2. Cítense y emplácese a los colindantes señores Garcia y Cia; Estella Capelli de Pascual, Francisco Capelli y Elsa V. Capelli de Siro; Bartolo Jose Tomatis, Jose Tomatis, Angel Antonio Tomatis, Eusevio Miguel Tomatis, Victorio Miguel Tomatis, Atilio Lorenzo Tomatis, Rosa Tomatis de Mottino, Teresa Tomatis de Beltramo, Ana Tomatis de Corral, Bartolo Feliz Tomatis y

Pedro Jose Tomatis; Hilda Beltramo; Jose Maria Tomatis; Maria Lucero; Eduardo Capelli; Daniel Siro; Gaston y Gabriel Pagliarisi en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.03.18

10 días - N° 608886 - s/c - 27/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle San Martín N° 232-Planta Baja, en autos caratulados "BRUNO, EDUARDO ESTEBAN - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (11259728), se ha dictado la siguiente resolución: RÍO SEGUNDO, 26/06/2025. Admitase la demanda de Usucapión del inmueble que se designa, según plano de mensura, como Lote ubicado en Departamento Río Segundo, designado como Lote 528856-457271, Expte 0033-122747/2021, con una superficie de 18 Ha 6125 m², que afecta en forma parcial la matrícula 1618188; y según título como fracción de terreno de campo con superficie de 152 has 23 as 66 ca ubicado en Pedanía Quebracho, Departamento Río Segundo, inscripto en la matrícula N° 1618188; y en la Dirección General de Catastro bajo el número de cuenta N°250628025335. Dése el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de Giupponi, Catalina Antonia; Giupponi, Marcos Regino; Giupponi, Fortunato Antonio; Giupponi, Angelina; Giupponi María Rosa; Giupponi, Carmen Antonia; sucesores de Ostertag, Luis Carlos; y al Sr. Melo, Víctor Hugo, para que en el término de diez (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Defensor Público. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, y a quienes surjan de los informes requeridos conforme el inc. 1 del art. 781 del CPCC como posibles titulares de derechos, cuya existencia no resulte confirmada por el informe registral, para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si consi-

derasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el Juzgado de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble (art. 785 C.P.C), a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Fdo: Díaz Biale Juan Pablo, Juez- Alfieri David Lucila del Valle, Prosecretario.

10 días - N° 609799 - s/c - 26/8/2025 - BOE

La SRA Jueza de 1era Inst y 1era Nom de Río Tercero, Secr 1, en autos 12029388 "FERRO, GUSTAVO FABIAN Y OTRO - USUCAPION por decreto del 10.06.25, cita y emplaza a: 1.- Los Sucesores del Sr. LUIS SANTA: Sres. Mario Santa, Pedro Santa y Alberto Santa y/o sus sucesores y a Arzobispado de Córdoba en los términos del art. 165 del CPCC y a 2.- quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC): Una fracción de terreno rural, sin edificación, ubicada en campo Los Potreros, Pná Salto, Depto Tercero Arriba, de esta Pcia. de Cba., designada como Lote 442190-401973, y linda al Este, partiendo del Vértice A, hacia el Sur, hasta llegar al vértice B, 763,05m, lindando, en parte, con Lote 2634-4181 Parcela 2634-4181, propiedad de Carlos Alfonso Viada y Omar Raúl Viada (Folio 15.001 Año 1.991), y en parte con Lote 2634-4081 propiedad de Faustino Humberto Ferro, al Sur, desde B, hacia el Oeste, hasta llegar al vértice C, mide 59,78m y linda con parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa (Folio 211 Año 1986), al Oeste, desde C, hasta el Norte, hasta llegar Vértice D, mide 769,99m, lindando, en parte con lote 4 Parcela 2634-3880, propiedad de Mario, Pedro y Alberto Santa, posesión de Gustavo Fabián FERRO (Folio 211 Año 1.986) y en parte, con Parcela 2634-4279, propiedad de Faustino Humberto FERRO. Al Norte desde D, hacia el Este, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide 55,32m, lindando, camino público de por medio, con resto de la Parcela 2634-4280, propiedad de Marcos V. Molina (Folio 270 Año 1.910), con una superficie total de 4ha 3.936m². Los ángulos poligonales internos son: en A 97 ° 35' 05" . en B 89° 38' 15", en C 89° 59' 40" y en D 82° 47' 00", quienes deberán concurrir, los primeros (1) a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de publicación bajo apercibimiento de ley, y los segundos (2) que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo : Dra Romina Sanchez Torassa: JUEZ. Alejandra M López: Secretaria.

10 días - N° 610907 - s/c - 27/8/2025 - BOE

UZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC... Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Feres Zazú, Edmundo Enrique Gnavi y a los colindantes: Lautaro Luna, Roberto Miguel Erramoundeguy, Los Retamos S.A., Juana Genera Muñoz y el Arzobispado de Córdoba o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC... Firmado: Estigarribia José María, Juez de 1ra Instancia; Aguirre Silvana de Las Mercedes, Secretaria Juzgado de 1ra Instancia. 30/05/2025. Dicho inmueble tiene una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados y se ubica en calle 25 de mayo 336, localidad de Mina Clavero, conforme la última numeración municipal, anteriormente 9 de julio S/N, otra calle Calle Pública S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. Dicho inmueble se describe como lote de terreno designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas: partiendo del vértice "A" con un ángulo interno de 95°14' y con rumbo Este y una distancia de 67,44 m se llega al vértice B; a partir de "B", con un ángulo interno de 81°24'; lado B-C de 90,88 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 93°48'; lado C-D de 61,82 m; y a partir de "D", con ángulo interno de 89°34'; lado D-A de 85,04 m. Dicho inmueble linda: al Norte con Calle Pública (lado A-B); al Este con Resto de la Parcela 026 de Los Retamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, y Resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794; hoy posesión de Lautaro Luna; al Sur con parte de la Parcela 016 del Arzobispado de Córdoba según MFR 934.959 empadronado en la cuenta 2803-0695065-0 y parte de la Parcela 024 de Carlos Alberto Williams y Mirna Lilian Folmer según MFR 655.521 empadronado en la cuenta 2803-0143179-4; y al Oeste con resto de la Parcela 027 de Juana Genara Muñoz, según Folio 45991 Año 1979 empadronado en la cuenta 2803-1538582-5, convertido a Matrícula 1625794, y Resto de la Parcela 026 de Los Re-

tamos SA según MFR 380.505 empadronado en la cuenta 2803-1538581-7, hoy Posesión de Roberto Miguel Erramoundeguy según Exp: 0587-002607/2016. El predio a usucapir afecta parcialmente al título de dominio que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad con el dominio 380.505 a nombre de Los Retamos SA, designado como Lote "A" y afecta en forma parcial al dominio 1625794 que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, de titularidad de Juana Genara Muñoz, designado como Lote "B". Oficina: 23 de julio de 2025.-

9 días - N° 611000 - s/c - 1/9/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1.Dr.Cattaneo Nestor G., en autos: "EXPEDIENTE SAC: 10934952 - WENK, MARIANA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, 1) Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. Berg Jose Luis (DNI:23.890.707), para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Anizacate, y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). 3).Cita a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Parcela Ubicada en Departamento Santa María , Pedanía Alta Gracia, Municipio Anisacate, calle y número Luis Spinetta III s/n , designado como LOTE 100 DE LA MANZANA 28. Que se describe como Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo Este, hasta el vértice B mide 24,00m (lado A-B), colindando con calle Luis Spinetta; desde el vértice B con un ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 37,50m (lado B-C), colindando con parcela 7, de Berkenwald David, N° de cuenta 31.06.0.572.819/6, matrícula 1.324.586; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 24,00m (lado C-D), colindando con parcela 16 de Lujan Rolando Antonio y Torres Sandra Liliana, N° de cuenta 31-06-3.190.344/3, matrícula 1.353.296 y con parcela 17 de Videla Lucia Teresa, N° de cuenta 31-06-3.190.345/1, matrícula 1.110.162; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,50m (lado D-A), colindando con parcela 4 de Birouste Lucas Adrian y Birouste Ariadna Ivon N° de cuenta 31-06-3.190.336/2, matrícula 1.352.647, cerrando la figura con una Superficie de 900,00m2.-Nomenclatura Catastral: 3106010402046005.- Empa-

dronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta: 31060572820, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 1930527;" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC). Fdo: Dr.Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario)..Dra. Vigilanti Graciela Maria (Juez). Of. 22/07/2025.-

10 días - N° 611067 - s/c - 27/8/2025 - BOE

El Juzgado En lo Civ. y Com. de 1^a. Inst. y 7^a. Nominación Sec. 13 de la Cdad. de Río Cuarto con sede en calle Balcarce esq. Corrientes de esta Ciudad y Provincia de Córdoba en los autos caratulados: "RIVERO, MARIA ANITA - MED. PREPARATORIAS DE USUCAPION-" (EXPTE. N° 11745988) CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ y en calidad de Terceros colindantes a la Sucesión indivisa de NANSIF o NASIF José Miguel y Sucesión Indivisa de VICO Celestino, respectivamente y de todos los que se consideren con derecho, por el término de VEINTE (20) días a comparecer a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, respectivamente, en el caso que la presente causa afecte sus derechos en relación del siguiente INMUEBLE objeto de usucapión: PARCELA ubicada en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Municipio de la localidad de ACHIRAS, calle y número AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 2.021, designado como: "LOTE 100" de la "MANZANA OFICIAL 73" que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 41' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 46.56 m (lado A-B), colindando con Avenida del Libertador; desde el vértice B con ángulo de 88° 25' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 62.88 m (lado B-C), colindando con calle Lavalle; desde el vértice C con ángulo de 91° 40' y con rumbo suroeste hasta el vértice D mide 45.57 m (lado C-D), colindando con la parcela 2 a nombre de José Miguel Nasif, N° de CTA. 2401-1600975/8, sin inscripción dominial; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 89° 14' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 62.93 m (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 3 a nombre de Celestino Vico, Nro. de Cuenta 2401-1600976/6, y en un segundo tramo, con la parcela 4, sin antecedentes, con una SUPERFICIE TOTAL de 2.896,97 M2. Antecedente Dominial: No afecta dominio alguno. Titular según Rentas Prov. Sr. Francisco Teodoro RODRIGUEZ CUIT 20-02947624-2 con domicilio en Libertador N° 2025 de la localidad de Achiras, de esta Provincia. Se halla empadronado en la DGR bajo

la Cta. N° 240116009774. Estado Edificado SUP. Cubiertas: 92.16 M2. Nomenclatura Catastral N° 24010101030. Todo conforme surge del Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Ariel Darío BRAVI Mat. 1360 visado por la Dirección Gral. de Catastro Pcial. por Expte. N° 0033-130843/2022 Plano: 24-02-130843-2022. Texto ordenado por proveído de fecha 30-04-2025.- Fdo.: BUITRAGO, Santiago- Juez; GALIZIA, Veronica Andrea- Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 611452 - s/c - 21/8/2025 - BOE

EDICTO- El Sr. Juez del Juzgado. Civ. Com. Fam. 1^a Inst. 1ra Nom. Sec. 1 de la ciudad de Cosquín, en los autos: GALVAN, LUCAS MATIAS – USUCAPION- EXPTE N°9810383.Ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 26/05/2025... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. 1. Cítese y emplácese a los demandados herederos de los titulares registrales: Titulares registrales: Ernesta Laura Adela Massiglia y de Luccia D.N.I N°456.960 , C.U.I.T. N° 27-00456960-7, Ítalo Casimiro Justino Massiglia y de Luccia, D.N.I N°200.724, C.U.I.T. N° 20-00200724-0, Amelia Carmen Eugenia Massiglia y de Luccia, D.N.I N°239.771 C.U.I.T. N° 23-00239771-4, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia del último domicilio de cada uno, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación. Asimismo, notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.2. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes.3.Para aquellas personas que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.4.Exhiban los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciense.5.Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C).6.Atento lo dispuesto

por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofície se al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. 7. Atento el trámite impreso, modifíquese la categoría de juicio como USUCAPION. Certifíquese.-Notifíquese. Los que se describen a continuación: dos lotes de terreno ubicados en el Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Barrio Quinta Bouquet de la ciudad de Cosquín, que se designan en el plano oficial como lote 009 y 032 de la manzana 41, quienes figuran como titulares registrales los Sres. y Sras. Italo C Justino Massiglia y de Luccia, Ernesta L. Adela Massiglia y de Luccia y Amelia C. Eugenia Massiglia y de Luccia, inmuebles inscriptos bajo la Matrícula 1874899 y 1874900 sucesivamente, cuya nomenclatura catastral es 2303112602041009 y 2303112602041032, descriptos como INMUEBLE 1 (lote 032): Mil ciento cuatro metros y treinta y siete centímetros cuadrados de superficie de terreno, de los cuales ciento cuarenta y dos metros y treinta centímetros se encuentran edificados, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte: 11 m con el lote 009; al Sud: 11.60m con fracción Calle Pueyrredón; al este: en 8 tramos de (P:061, MFR 230-255; P:058, F:40.888, A:1989; P:057 – F:14485 – A: 1987; P:056 – F:25919 A:1981 P:055 MFR:23010106; P:054 F:46137 A:1959; P:053 F35722, A:1959, F:35913, A: 1959; P:052 F:35722 A:1959 F:35913 A:1959) al oeste: en dos tramos (P:033 F: 23703 A:1956 y P:008 MFR 23004622S). INMUEBLE 2 (lote 009): Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de superficie de terreno, sin edificación alguna, catalogado como baldío, ubicado en barrio Quinta Bouquet, en la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, de esta provincia de Córdoba, encerrado dentro de los siguientes límites: al norte 11 m con calle Juan Cañas; al Sud: 11 m con lote 32 al este con lote 010 F:29569 A: 1949 al oeste: con lote 008 MFR 23004622.Fdo. Dr. Machado Carlos Fernando JUEZ.

10 días - N° 611474 - s/c - 18/8/2025 - BOE

LA CARLOTA, 11/06/2025. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPION" Expte. N° 11055842", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ESTELA EBENEGGER DE PINILLOS y/o PINILLO, que se consideren con derechos sobre sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Depar-

tamiento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILIP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686.24 m², dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41.34 m. el lado nor-este; 16.70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41.34 m. y el lado Nor-Oeste 16.70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de Olalio David Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de Córdoba, bajo la Matricula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. ARRAZOLA Federico – PROSECRETARIO LETRADO. 25/07/2025.

10 días - N° 611486 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Villa María, 05/05/2025. El Sr., Juez de 1º Inst., 2º Nom., Civil, Comercial y Familia, Sec., N° 3, de Villa María en estos autos caratulados "PLEITAVINO, RENATO MARIANO – Usucapion – Tram., Oral" (Expte., 12324348), cita y emplaza a los herederos de Carlos Cesar FERNANDEZ VOLGINO (DNI 2.849.869) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación

en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. El inmueble en cuestión se describe: "Inmueble designado como fracción de la manzana 15, ubicado en el radio urbano de la localidad de La Playosa, Departamento San Martín, Pedanía Algodón, con las siguientes medidas y colindancias: La línea S-E sobre calle Mendoza tiene como límite un muro; la línea S-O tiene como límite un muro contiguo del lado de la posesión, la línea N-O tiene como límite un muro y la línea N-E- sobre calle Belgrano tiene como límite un muro, con una superficie de 10 metros sobre calle Manuel Belgrano por 28 metros sobre calle Mendoza, lo que hace una superficie total de 280 m², Nomenclatura Catastral Dep., 16, Ped., 01, Pbl., 13, C.01, S. 01, M.10, P- 009; inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Registro General de la Propiedad al D° 11455, F° 13645, T° 55, Año 1937 y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160101763304"- Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez – Nadya S. Yatchesen, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 611775 - s/c - 1/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1era. Inst. y 1era . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos " OVIEDO OLGA HAYDEE -USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPT. N° 12162564" Cita y emplaza a Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino Milocco y Oviedo; José Simón Milocco al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítense como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo (titular de cuenta según D.G.C), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes, Sucesores de Cleo Efraín Oviedo; Marta Miriam Oviedo; Walter Alejandrino Oviedo; Sucesores de Norma Julieta Oviedo; Sonia Eleida Oviedo; Sucesores de Ricardo Efraín Oviedo; Lilian Haydee Milocco y Oviedo; José Alejandrino

Milocco y Oviedo; José Simón Milocco; Julio Argentino Zarate; Carlos Robundo Gez; Pedro Aldo Calderón; Miguel A. Godoy; Sucesores de Jose Filemón Fernández; Gustavo Luis Guridi; Sucesores de Enrique Ivan Oviedo; Sucesores de María Eleida Oviedo de Fernández; Juana Haydee Oviedo de Molocco y Sucesores de Luis Cayetano Oviedo para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhiban los edictos en el Juzgado de Paz y Municipalidad o Comuna que corresponda, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.... Notifíquese.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. OTRO DECRETO: VILLA DOLORES, 11/06/2025.—Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Amplíese el decreto de fecha 19-05-2025 y, en consecuencia, cítense a la cooperativa Vivienda La Esperanza en el carácter de colindante para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho y dentro del mismo plazo, tome participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese, de manera conjunta al proveído de fecha 19/05/2025.- Fdo. Digitalmente: Sandra Elisabeth Cuneo. Jueza. María Virginia Casaletti. Prosecretaria letrada. Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Alberto, pedanía San Pedro, municipio Villa Sarmiento, lugar Villa Sarmiento, pueblo Villa Sarmiento, entre Calle 9 de Julio y Amadeo Sabattini, la cual se designa como parcela 100 de la manzana 56. Dicha parcela está formada por un polígono irregular de 8 (ocho) lados que partiendo de su vértice Noroeste denominado A con un ángulo interno de 77°52' y rumbo Sureste mide 73,69 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con parcela 19, dominio Fº24.460 Aº1987 titular Coop. Vivienda la Esperanza; en parte con parcela 2 M.F.R. N°1.444.513 titular ZARATE Julio Argentino; en parte con parcela 3 M.F.R. N°1.444.514 titular GEZ Carlos Robundo; en parte con parcela 4 M.F.R. N°1.444.515 titular CALDERON Pedro Aldo; y en parte con parcela 8 M.F.R. N°1.444.519 titular GODOY Miguel Ángel; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 102°07' se miden 85,83 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C), colindando este lado con Calle 9 de Julio; luego desde el vértice C con un ángulo interno de

77°01' se miden 73,90 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D) colindando este lado en parte con parcela 10 dominio Fº 53590 Aº 1979 Titular FERNANDEZ José Filemon; en parte con parcela 13 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular CALDERON Pedro; en parte con parcela 14 dominio Fº 53590 Aº 1979 titular GURIDI Gustavo Luis; y en parte con parcela 18 dominio Fº 53.590 Aº 1.979 titular GURIDI Gustavo Luis; luego desde el vértice D con ángulo interno de 103°00' se miden 60,70 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini; luego desde el vértice E con ángulo interno de 77°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice F con ángulo interno de 282°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo

OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice G con ángulo interior de 257°52' se miden 36,85 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Municipalidad de Villa Sarmiento; luego desde el vértice H con ángulo interior de 102°08' se miden 12,00 metros hasta el vértice A (lado H-A) cerrando el polígono colindando este lado con resto de parcela 9, resto de cta. 2806-0142830/2, resto de Fº 9.934 Aº 1.976 titulares Enrique Iván OVIEDO, María Eleida OVIEDO de FERNANDEZ, Juana Haydee OVIEDO de MILOCCO, Cleo Efraín OVIEDO, Luis Cayetano OVIEDO Marta Miriam OVIEDO, Walter Alejandrino OVIEDO, Norma Julieta OVIEDO, Sonia Eleida del Valle OVIEDO, Olga Haydee OVIEDO, Ricardo Efraín OVIEDO; resto de Fº 10.803 Aº 1.982 titular Lilia Haydée Milocco y Oviedo, José Alejandrino Milocco y Oviedo, José Simón Milocco; resto de Fº 19.039 Aº 1.984 titular Efraín Ricardo OVIEDO; resto de Fº 14.482 Aº 1.991 titular Efraín Ricardo OVIEDO; ocupado por Calle Sabatini. El polígono descripto hace una superficie de 5.709,39m². Oficina: VILLA DOLORES, 23 DE JULIO DE 2025. Firmado digitalmente: CASALETTI Maria Virginia. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 611824 - s/c - 29/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte 1321049 ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes 29/05/2025: Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Texto Firmado digitalmente por: Olmos Valeria Evangelina Secreta-

ria Juzgado 1ra. Instancia - Mercado Emma Del Valle Jueza de 1ra Instancia. Inmueble: Un lote de terreno, ubicado en la ciudad de Deán Funes Pedanía San Pedro de Toyos, Departamento Ischilín, y que según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Mat.1602, aprobado en la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-53492/2010 con fecha 2 de diciembre de 2010, se designa como: LOTE TREINTA, de la manzana 36, que mide y linda: Su frente al Nor Este, línea A-B, treinta y un metros con calle Pública; su contrafrente al Sud-Oeste, Línea C-D treinta metros lindando con parcela diecisiete, propiedad de Francisco Valdez Fernández; su costado Nor-Oeste, línea B-C mide treinta y cuatro metros treinta centímetros lindando con parcela quince de propiedad de Luis Alverzú, y su costado Sud- Este línea D-A mide treinta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con calle Constitución, todo lo cual encierra una superficie de UN MIL CUARENTA Y OCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (1048,17 m²) Nomenclatura Catastral: Dpto. 17, Ped. 05, P. 07, C.01, S.01, M.36, P.30.

10 días - N° 611885 - s/c - 29/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1° inst. y 6° Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER – USUCAPION – SAC N° 6648413", ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olgún de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F°15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.° 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pbro 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 días- N° 589610 – s/c- 5/05/2025- BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olgún de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Con. y Flia. 2A. Nom. de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "BALDERRAMA, JUAN JOSÉ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPTE.nº 2372957, Admítase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 10 de la Manzana 22, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1186155, y designado según plano de mensura como Lote 51 de la Manzana 22, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado BRUNO EDUARDO ADOLFO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Carlos Paz y a los colindantes, Daniel Rubén Lenardon, Israel Bazan Zavaleta y Diego Sebastián Sauch, para que comparezcan en un plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Fdo: NAVARRO Carina Alejandra – Prosecretaría; RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ- 31-05-2024

9 días - N° 612156 - s/c - 14/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2a Nom. -Sec.3 - Carlos Paz en autos caratulados "UMAÑO, ORLANDO GABRIEL – USUCAPION" Expte 10456078. Cita y emplaza a los demandados sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Castro María Celeste (con domicilio en calle Colombia 6, Tanti) y los sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado según plano de mensura como inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Tanti, designado como Lote 100 - Manzana 9, que afecta totalmente el Lote 1 de la Manzana 9 – Matrícula N° 1051163; (especialmente los eventuales herederos de Miguel Ángel Regibaud), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta -30— días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612235 - s/c - 29/8/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION, Expte. 9973935" que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia de Primera Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO 108, de fecha 04/07/2025.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Señor Sergio Martin Arrieta, DNI. 26.757.586, en contra de los sucesores de Juan Aguilar y en consecuencia declarar que la parte actora ha adquirido por prescripción en el año 1999, el dominio del siguiente inmueble, matrícula 1.713.526, que se describe conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma Laura Ciaffaroni, Exp-

te. N° 0033-120013/2021, con fecha 09/04/2021 que se agregara en fecha 15/04/2021, designado como: "lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05-05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2". Inscripto en el Matrícula N° 1.713.526. del Registro General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con N° de cuenta: 19-05-0418762-8.- 2º) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, a cuyo fin ofície.- 3º) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios Gonzalo Jaureguialzo, en la suma de pesos seiscientos noventa y un mil doscientos ochenta y seis (\$691.286) equivalente hoy a 20 jus, los que devengaran interés conforme lo dispuesto en el punto VII de la presente resolución. 4º) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .- Fecha: 2025.07.04

10 días - N° 612319 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EL Sr. JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO del juzgado civil y comercial de 11º nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ALEY REAL VANESSA SUSAN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (12803746)" ha dictado la siguiente resolución: "(...) Cítense y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, DESCRITO COMO: Un lote de terreno ubicado en Barrio Quebrada de la Rosas, Depto Capital, designado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA DIEZ, que mide diez metros (10 mts) de frente al Este igual contra frente al Oeste, por

treinta y un metros setenta y siete centímetros (31,77) de fondo al Norte y Sur, con una superficie de trescientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados (317.70 m²), lindando al este con lote 9, sur calle B lote 1 y oeste lote 11. Dista 10 mts hacia el norte de la esquina formada por las calle dos y B. inscripto en el RGP en la matrícula 8268 (11) nomenclatura catastral 1101010619030010, DGR cuenta: 110107860754. Como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin: Publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial. (...) Firmantes: BRUERA EDUARDO BENITO (JUEZ) ORIGLIA PAOLA (SEC). CORDOBA, 24/06/2025

10 días - N° 612536 - s/c - 29/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 2^a Nom. Civ. Com. Conc. y Flia., en los autos caratulados: "CHÁVEZ, VERÓNICA LILIANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (Expte. N° 13169743), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 29/05/2025.— ... Cítense y emplácese a la parte demandada determinada y demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítense a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. ..." Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaría Letrada). OTRA RESOLUCIÓN: "RIO SEGUNDO, 01/08/2025. ... Atento lo solicitado y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del proveído de fecha 29/05/2025 y en su mérito, Cítense y emplácese a la parte demandada NARCISO REY NORES para que en el término de veinte (20) días, que comienzan a partir de la última publicación, com-

parezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que deberá notificar el presente proveído, conjuntamente con el de fecha 29/05/2025. Fdo.: GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez) - BONSIGNORE Maria Lorena (Prosecretaria Letrada). Inmueble: "inmueble ubicado en el Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Municipio de Río Segundo, lugar denominado Río Segundo, Calle y número Tucumán s/n que se describe como sigue: POLÍGONO de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°0'0" y rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 10 m (lado A-B) colindando con calle Tucumán, desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice C mide 25,00m (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice D mide 10 m (lado C-D), desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice A mide 25,00 m (lado D-A), estos tramos colindando con resto de Parcela 10, Cuenta N° 27-06-2487425/8 D° 35042 F° 43482 T° 174 A° 1960 titular Tissera Ángel, D°6082 F° 7537 T° 31 A° 1962 titular Rey Nores Francisco y D°2393 F° 3088 T° 13 A°1966 titular Turek José Nicolás; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 250 m²." Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.665.414, encontrándose empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 2706-2487425/8 y ante la Dirección General de Catastro bajo el N°2706240201070010.

10 días - N° 612641 - s/c - 21/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, Sec. n° 3, en autos " NALDINI, TERESITA ANTONIA - USUCAPIÓN" Expte. n° 10194877, mediante decreto de fecha 26/03/2025, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del titular registral, Sr. Felipe Alfredo Cáceres y de la heredera fallecida Beatriz Santiago, es decir, a los Sres. Irma Gladis Cáceres, Elsa Beatriz Cáceres, Walter Felipe Cáceres y Alfredo Rolando Cáceres, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cita, además a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC. a la Provincia de Córdoba, y a los Sres. Roberto Marino Cáceres; Giménez Nilo Mateo Ramón; a los sucesores y/o herederos de Giménez, Antonio; a los sucesores y/o herederos de Gómez, Fabián Sebastián; a los sucesores y/o herederos de García, Antonio; a Maldonado, Ro-

mán Antonio; a Gómez, María Rosa; a Gómez, José Manuel; a Monastral, Alicia Ema; a Monastral, María Adriana; a Monastral, Libia Angélica; a Quintero, Andrea Magalí; a Quintero, Micaela Inés; a Quintero, María de los Ángeles; y a Ludueña, Ramona Cleofe. El inmueble objeto del juicio en el Registro de la Propiedad se designa: "FRACCION DE TERRENO, ubicada en Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que se designa como Lote A, según planilla 86056, mide: 219,10m al NO, lindando con camino de Despeñaderos a Laguna Larga, 198,62m al SO, lindando con camino vecinal, que lo separa del Lote B, 4790,25m al O lindando con Donatila Ludueña y Antonio García, su costado E está formado por una línea quebrada de 5 tramos, que mide partiendo desde su esquinero NE, hacia el S, 2478,72m, línea B-C, de allí hacia el E 93,20m línea C-D, de allí hacia el S 134,87m línea D-E, de allí hacia el O 91,90m, línea E-F, de allí hacia el S 1146,32m línea F-G, lindando por este punto con José García, Esifredo Gómez, sucesión Maldonado y Dolores viuda de Giménez, lo que hace una SUPERFICIE de: 104ha 6431m². Está inscripto con relación a la Matrícula N° 1.489.496 y la afectación es parcial.-En el plano de mensura se designa: "Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía San Antonio, designado como Lote 479020-382439, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 119° 116' 31" y una distancia de 222,47 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con ángulo de 60° 35' 56", lado B-C de 2.467,79 m; a partir de C, con un ángulo interno de 273° 16' 43", lado C-D de 93,23 m; a partir de D, con un ángulo interno de 87° 01' 52", lado D-E de 1.339,43 m; a partir de E, con un ángulo interno de 89° 00' 50"; lado E-F de 96,35 m; a partir de F, con un ángulo interno de 270° 42' 30"; lado F-G de 1.152,84 m; a partir de G, con un ángulo interno de 70°40' 01", lado G-H de 199,13 m; a partir de H, con un ángulo interno de 109° 25' 37", lado H-A de 4.778,55 m; encerrando una SUPERFICIE de 105 Ha 1.718,23 m². Y linda con: lado A-B con Camino Público (S-192), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Parcela sin designación, Cta. N° 31-05-0235990-7, Gimenez Nilo Mateo Ramon, M.F.R. 1.589.491, con Parcela 261-4149, Sucesión Indivisa de Gimenez Antonio, con Parcela 261-3850, de Maldonado Román Antonio, F° 7655 A° 1945, con Camino Público (a. of. 20.00), con Parcela 477510-382581, de Gomez Maria Rosa, M.F.R. 1.579.361, con Parcela 476977-382586, de Gomez Fabian Sebastian, Ludueña Ramona Cleofe, Gomez Jose Emanuel, M.F.R. 1.579.385, con Parcela 476642-382574, de Monastral Alicia Ema, Monastral Maria Adriana, Monastral Libia Angelica, M.F.R. 1.529.245,

lado G-H con Camino Público (S-407), lado HA con Parcela 476778-382281, Sucesión Indivisa de Garcia Antonio. F° 376 A° 1930, con Parcela 479139-382258, de Quintero Micaela Ines, Quintero Andrea Magali, Quintero María de los Angeles, M.F.R. 1.521.370.-.- El inmueble afectado cuenta con Nomenclatura Catastral Provincial 3105479019382438, Cuenta 310517662509, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.489.496 - se trata de una fracción de terreno con una superficie de 5 hectáreas 3303,1046431 metros cuadrados, los cuales son parte de una mayor superficie del inmueble rural que tiene una SUPERFICIE TOTAL de 105 Ha 1.718,23 m²— Fdo.: GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Of.: Alta Gracia, 14/05/2025. Conste.-

10 días - N° 612651 - s/c - 10/9/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "ARGUELLO, BEATRIZ VIVIANA – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11952644) INICIADO EL 19/05/2023) mediante decreto del 27/06/2025: Cita y emplaza al titular registral, Eligio Navarro, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación a los domicilios que resultan de autos, a saber: a) Concejal Peñaloza N° 75 Cba., b) Avda. Nelson 380, Villa El Libertador, Córdoba; y c) en calle Flamingo N° 6805, Houston, EE.UU, éste último de conformidad al art. 66 del CPCC.; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 843098,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Lote de terreno ubicado en la calle 1 del Municipio de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba con designación catastral 3102390301268-100 de la manzana Of. 37, el que se describe con sus colindancias como sigue: desde el vértice A con rumbo sud-este línea A-B=15.00m, linda con parcela 02, F° 45757 A° 1948, de Compañía de tierras Parque Santa Ana, desde vértice B con rumbo sur-oeste y ángulo de 90°, línea B-C=34.00m linda con parcela 13, F/R 890311, de González Zacarías Ramona (hoy posesión de la compareciente); del vértice C con rumbo Noroeste y ángulo de 90°, línea C-D=15.00m limita con Calle Pública n°1; desde vértice D con rumbo nor-este, con ángulo de

90°, línea D-A=34.00m, linda con parcela 15, F/R 754753, de Allende Brondo Marta Graciela, con parcela 16 F° 21310 A° 1975, a nombre de Desarrollo Regional SACI y parte de parcela 17 con F/R 956678, de García Pedro Ignacio, encerrando el polígono una SUPERFICIE total de QUINIENTOS METROS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS (510,00mts²), Plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Marcelo Ayala, M.P.4765/X, inscripto en el Protocolo de Planos al Nro. 31-02-097716/2015 y Exp Nro. 0033-097716/2015.- Segundo título: El Dominio consta al número de Matrícula 843098. Lote de terreno ubicado en Villa Parque Santa Ana, Pedanía Alta Gracia según título y Pedanía Lagunilla según plano, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, inscripto en planilla N°16476, se designa como Lote 18 Manzana 37 y mide: 15 metros de frente por 34 metros de fondo, SUPERFICIE 510,00mts², y linda: al Norte, lote 6; al Sud, calle Pública; al Este, lote 17 y al Oeste, lote 1,2 y 3.. Inscripción en el Registro General de la Provincia a la matrícula 743098 . Nomenclatura Catastral: 31-02-39-03-01-268-014; N° de Cuenta DGR 310218576931. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Parque Santa Ana, a los Sres.: A) Carlos Francisco Ruiz Arrieta, con domicilio en calle 6 N° 120, Villa Parque Santa Ana y en Hipólito Irigoyen N° 1437, Córdoba; B) Desarrollo Regional Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Mandatos o Desarrollo Regional SACI, inscripta al F° 21310, A° 1975, con domicilio en calle Esmeralda N° 770, CABA; C) Pedro Ignacio García, con domicilio en Calle 6, entre 1 y 3 s/n, Villa Parque Santa Ana; D) Cia. Tierras Parque Sta. Ana, inscripta al F° 4024, A° 1948, con domicilio en calle Estado de Israel N° 4624, P 9, DPTO. 19, CABA CP C1185 AAS; y E) los sucesores y/o herederos de Ramona Gonzalez Zacarias, con domicilio en Blas Parera N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y Blas Paredes N° 3201, San Vicente, provincia de Córdoba y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 31/07/2025. Conste.-

10 días - N° 612724 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Juzg.de 1°Inst. 2°Nom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados "MANZANELLI, GUILLERMO HERMÓGENES –USUCAPION" (Expte. N° 9697829) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 10. BELL VILLE, 09/04/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de

Hermógenes Manzanelli –DNI 6.543.204– (fallecido); y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y posesión: Confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, Mat. 4376 y visado por la Dirección General de Catastro el 10/04/2017 Expte. Prov. 0563-007726-16, de la siguiente forma: “Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Ped. Bell Ville, Municipalidad de Bell Ville, calle Int. Rubén Márquez Nro. 400, designado como Lote 104 de la Manzana 016, que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados que partiendo de vértice “3” con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,25m llegamos al vértice “4”; a partir de 4 con un ángulo interno 68°21'; lado 4-1 de 26,26m; a partir de 1, con un ángulo interno de 111°39'; lado 1-2 de 9,55 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 24,43m; encerrando una superficie de 351,75m2. Y linda: lado 3-4 con calle Int. R. Márquez; lado 4-1 con parcela 18 plano de posesión exp. 0563.002252/09 de dueños desconocidos; lado 1-2 con parcela 17, resto de mismo lote, propiedad de maría Elena Cattaneo, Dº 649 Fº 788, Tº4 Aº1932 y lado 2-3 con calle Int. Roldán” c) Según títulos: afecta en forma parcial el inmueble que se describe: “LOTE DE TERRENO ubicado en la ciudad de Bell Ville, DPTO. UNIÓN de ésta Pcia. como a 300 mts. Más o menos al Sud. de la línea Ferrocarril Central Argentino y al N. del Bv. Colón. Lo que mide 26,79 mts. S. a N., por 79,55 mts. de E a O., con una SUP. TOTAL, de 2131,7411 mts2., lindando al N., con de José Antonio Ceballos, al S., con calle 9, hoy 22; al E., con Chapecrouge, y al O. con los menores Arévalo” Del informe de la Dirección General de Catastro se corrobora: la visación del planoantes señalando; que la Nomenclatura Catastral del inmueble es: Depto 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 Circ. 01 – Sec. 02 – Mza. 016 – Parc. 017. Designación oficial: No tiene – Expediente SAC 9697829 - Pág. 20 / 22 - N° Res. 10 Número de Cuenta: 36-030204679/1. Afectación Registral: Dº 649 – Fº 788 – Tº 4 – Aº 1.932 (hoy matrícula n° 1.748.208) 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Hermógenes Manzanelli, argentino, DNI N°6.543.204, fecha de nacimiento 04/02/1937, nacionalidad argentina, estado civil viudo, con último domicilio real en calle Rubén Márquez 400 de la ciudad Bell Ville de la Provincia de Córdoba. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del

CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis Dº 82 del 05/03/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1.748.207; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2014. 5º) Costas a cargo de la parte actora.... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIQUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612751 - s/c - 2/9/2025 - BOE

El Juzg.de 1ºInst. 2ºNom.Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Sec, N°3, en los autos caratulados: “GALLARDO, JUAN CARLOS – USUCAPIÓN” (Expte. N° 9323432), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 28. BELL VILLE, 13/06/2025. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida a favor de: Juan Carlos Gallardo y, en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura y de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainati Mat. 5309/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Expte. 0563-007619-16, de fecha 21 de noviembre de 2016, se describe como: “Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa Lote 100, mide y linda: Partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con un ángulo interno de 90° 00' y rumbo hacia el noreste, hasta el vértice 2 (línea 1-2) 10.00m. lindando con calle Chaco, desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3. (línea 2-3), 50,00 m., lindando con parcela 008, propiedad de Vicenta González Mat. N° 1.024.018 desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 (línea 3-4) 10m, lindando con Prc.11, propiedad de Pedro Juan Gallardo Mat. N° 790.429 desde el vértice 4, con ángulo interno de 90° 00' hasta el vértice inicial (línea 4-1) 50.00. lindando con Parc. 006 propiedad de Nelso Saúl Mansilla y Decila Rosa Negrete, Mat.º 249.691 cerrando la figura una superficie total de 500,00 m2.” Según títulos: “Fracción de terreno ubicada en el Barrio “La Pirámide”, de esta ciudad de Bell Ville, Depto. Unión, Pcia. De Cba, que se designa como Lote 26 de la Manzana 82 y mide: 10 mts. De frente a la calle Chaco; por 50 mts de fondo, lo que hace una superficie total de: 500mts.2. Lindando: al N., con la expresada calle Chaco, al S., con el lote 16 hoy de la Sra. Ángela Gómez de Guajardo; al E. con el lote 27 del vendedor, y al O. con el lote N° 27 del vendedor y al O. con el lote 25 hoy de

la Sra. Francisca Peralta de Guajardo.”2º) Inscribir el inmueble aludido, a nombre de Juan Carlos Gallardo, argentino, DNI° 17.522.478, CUIT 20-17522478-6, nacido el día 29/05/1966, de estado civil casado con Gabriela Rosana Peralta DNI N° 21.718.542, con domicilio en calle Echeverría 916 de esta ciudad. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de LITIS N° 176 del 17/07/2020, registrada sobre la Matrícula N°1.028.122; a tal efecto, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2016. 5º) Costas a cargo del actor. 6º) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Ana Silvia Ruiz O'Neill y Ana María Luzzi por las tareas realizadas en la presente causa en la suma equivalente a 20 jus-hoy asciende a pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$676.405)-, en conjunto y proporción de ley, los que estarán a cargo del actor, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente, e IVA si correspondiere. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado: GUIQUET Valeria Cecilia- Juez

10 días - N° 612753 - s/c - 2/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados “Ledesma, Mariela - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión”, Expte. N° 1122619 se ha dictado la siguiente resolución: “DEAN FUNES, 04/08/2025.- (...)Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente. Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan

a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. (...) Fdo. Olmos Valeria Evangelina Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia. Mercado Emma Del Valle Juez/A de 1ra. Instancia" INMUEBLE: El inmueble se describe como un lote de terreno baldío, ubicado en calle Monseñor Iribarne s/n, pedanía Toyos, departamento Ischilín, de esta ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba, que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. civil Jorge Osvaldo López, Mat. 1602-3, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033040918/2008, aprobado en fecha 05 de septiembre de 2008, y actualizado con fecha 15 de mayo de 2017, mide: comenzando por el punto A al B, con rumbo Nor-Oeste, diecisiete metros ochenta y cinco centímetros (17,85 m); del punto B al C, con rumbo Sud-Oeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m); del punto C al D, con rumbo Sud-Este, dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16,95 m); y del punto D al A, con rumbo Nor-Este, cuarenta y seis metros treinta centímetros (46,30 m), lo que encierra una superficie de ochocientos cinco metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros cuadrados (805,56 m²). Y linda: al NorEste con calle Monseñor Iribarne (antes Beiró); al SudEste con parcela 11 PH 1 de Estela del Valle Ciprián, PH 2 y PH 3 ambas de Ángela Lucía Lauret; al SudOeste con parcela 22 del Club Social y Deportivo El Tala; y al NorOeste con parcela 9 de Suc. de Miguel Gerónimo Herrera.

10 días - N° 613014 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 3º Nom. Civil y Com. Sec. N°6 de Río IV, en los autos: 13158326 - THOREAU, WALTER RAMÓN - USUCAPION. Cita y emplaza a sucesores del Sr. Jesús Heberto Brandana y su cónyuge la Sra. María Lidia Somenzini, a saber: Luis Alberto Brandana y Carlos Heberto Brandana cuyos herederos denunciados son: Agostina Yamila Dina Brandana y Jonathan Daniel Brandana, y/o sus sucesores y/o sus acreedores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, así como también cite de comparendo, por el término de 10 días a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Achiras; y a los colindantes Sres. Claudio Walter REYNA, Adriana Graciela CASTILLO y Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO para que dentro del término

de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Rio Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, designado como Lote 101 de la Manzana oficial 031, que responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados que partiendo del vértice "A" con una dirección Sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°03' y una distancia de 30,71 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 88°19'; lado (B-C) de 12,20 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 94°31'; lado (C-D) de 30,40 m; y a partir de "D", con un ángulo interno de 87°07'; hasta el punto inicial lado (D-A) de 13,70 m; encerrando una superficie de 395,34 m². Y linda con: al noreste, Lado A-B, en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con la parcela 026 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203701/1; al sudeste, lado B-C, con parcela 003 de Adriana Graciela CASTILLO Mat. N° 556.196 Cta. N° 24010719729/1; al Sudoeste, Lado C-D en parte con parcela 022 de Posesión de Sucesión Indivisa de José Pablo ESCUDERO, empadronado en la Cta. N° 24011600772/1; en parte con Resto de la parcela 025 de Jesús Heberto BRANDANA D° 16734 F° 24484 T° 98 A° 1974 Cta. N° 24012203700/3 y en parte con Resto de la parcela 001 posesión de Claudio Walter REYNA empadronada en la Cta. N° 24011600659/7; y al Noroeste, Lado D-A, con Avenida General Cabrera. Fdo: López Selene Carolina, Jueza, CAROSSIO Julieta Alicia, Prosec.

10 días - N° 613028 - s/c - 1/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Huinca Renancó , en el expte "BARI, JOSE VALENTIN (HOY SUS CESIONARIOS: PAULA RAVOTTI Y SIMÓN RAVOTTI) – USUCAPIÓN" Expte. n° 618887 ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de ANDRÉS SOLER, respecto del inmueble de que se trata, identificado como: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL ROCA, Pedanía JAGÜELES, PUEBLO DE VILLA HUIDOBRO, designado como LOTE 29, Manzana"83" que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 25,00 m en su frente norte y contra

frente sur, por 50,00 m. en sus costados este y oeste, colindando al norte con la calle Salgueiro, al este, en parte con la parcela 4 a nombre de Gabriela Edith Dho, matrícula n° 357.944, cta. n° 15-02-1943656/6; en parte con la parcela 17, a nombre de Fabricio Moran, matrícula n° 1.167.026, cta. n° 15-02-1943658/2 y en parte con la parcela 18, a nombre de Héctor Jorge Jesús Domínguez y Zulma Elena Moran, matrícula n° 1.501.628, cta. n° 15-02-1943659/1; al Sur, con la parcela 7, a nombre de Daniel Arturo Avaca y María Cecilia Tirante, matrícula n° 693.347, cta. n° 15-02-0065843/6; al oeste, en parte con la parcela 20, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429414/5, en parte con la parcela 2, a nombre de Hilario Beramendi, F°249-A°1913, cta. n° 15-02-0429413/7 y en parte con la parcela 19, a nombre de José Allione, F°18110/28211 - A°1942/1981, cta.n° 15-02-1978652/4, con una SUPERFICIE de 1.250,00 m². Imprímase el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Andres Soler para que, en TRES (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines y atento constancias de autos, publíquense edictos. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC.)... FDO: FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. HUINCA RENANCÓ, 29/04/2025

10 días - N° 613337 - s/c - 3/9/2025 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025 (...) Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el procedimiento previsto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. (...)Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días, en el Boletín

Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. Cítese mediante cédula de notificación a todas las personas individualizadas en la demanda y con domicilio conocido, conforme los datos obrantes en el expediente. Líbrense oficios al Señor Juez de Paz y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, a los fines de la exhibición en sus dependencias durante treinta (30) días de los edictos indicados (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz a los efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio, con referencias sobre la existencia del presente proceso, el que deberá ser mantenido durante toda la tramitación, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 786 CPCC). Atento la naturaleza de la acción deducida, y conforme lo dispuesto en el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a la anotación de litis, a cuyo fin: ofíciense al Registro General de la Provincia. Notifíquese. Cardoso Jose Rodolfo, Prosecretario/A Letrado. Mercado Emma Del Valle, Juez/A De 1ra. Instancia. INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos" Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras," y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 613356 - s/c - 5/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°8 de la ciudad de Villa María en autos "ASTESANO JORGE MARTIN y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 13600091),

ha dictado el siguiente decreto: "...Villa María, 17/02/2025. (...). Téngase a Jorge Martín Astesano y a Noelia Del Valle Müller por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de James Craik, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes con domicilio denunciados, del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros y a los que tienen domicilio desconocido para que en el mismo plazo comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. El inmueble no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, por ello, déjese sin efecto la medida cautelar de anotación de Litis.... los presentes no tramitarán bajo el procedimiento oral...Notifíquese." FDO: CALDERON Viviana –SECRETARIA LETRADA – ROMERO Arnaldo Enrique – JUEZ. El inmueble objeto de autos se describe como: Partiendo del esquinero Noroeste vértice 2 con ángulo interno de 86º 15' 58'' y con rumbo Sureste hasta el vértice 1 mide 32,22 mts. (línea 1-2) colindando con calle Jujuy de la localidad de James Craik; desde el vértice 2 con ángulo interno de 93º 37' 05'' hasta el vértice 4 mide 328,31 mts. (línea 4-1) colindando con Parcela sin designación, titular desconocido, sin inscripción dominial y sin empadronar; desde el vértice 4 con ángulo interno de 85º 18' 02'' hasta el vértice 3 mide 31,60 mts. (línea 3-4) colindando con Parcela 441774-454932 de Pozzo, María Ester, MFR N°1.759.023, Cta: 330542675993; desde este vértice 3 con ángulo interno de 94º 48' 55'' hasta el vértice inicial

2 mide 327,75 mts. (línea 2-3) colindando con camino público T202-06; cerrando la figura una superficie total de 1Ha 438 m2.

10 días - N° 613561 - s/c - 1/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION" - Expte. 1260519, que tramita por ante el Juzgado C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 2 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 87.- Villa Dolores, 03/07/2025.- Y VISTO: Estos autos caratulados "MILSZTAJN, SAMUEL BENJAMIN Y OTRO – USUCAPION," traídos a despacho a los fines de resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: RESUELVO: a.) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Samuel Benjamín Milsztajn D.N.I. 5.071.776, CUIT. N° 20-05071776-4, fecha de nacimiento el 09 de marzo 1948, estado civil viudo, de profesión Ingeniero Químico y Alicia María Bienewald D.N.I. 5.656.557, CUIT N° 23-5656557-4, estado civil divorciada en 1º Nupcias de Gustavo Horacio Lijtmaer, fecha de nacimiento el 27 de marzo de 1947, ambos con domicilio en calle Pico 1952, piso 4º "B" de la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, del inmueble que se describe como "Dos Fracciones de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicadas en el lugar denominado San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote 2541-9602:2541-4102, Parcela: 9602; 4102; Hoja:2541; San Javier (03); San Javier (029), los que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, MP 1654, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente nro 0033-37153/09 de fecha 04-03-2010, se describen de la siguiente forma:Lote: 2541- 9602: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta por cinco tramos, tramo uno-dos, mide sesenta y cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo dieciséis- uno-dos mide ochenta y ocho grados, treinta minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo dos-tres,mide nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo uno-dos-tres mide doscientos tres grados, treinta y cinco minutos, cuarenta segundos, tramo tres-cuatro mide diez metros, doce centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y ocho grados, veintiocho minutos, seis segundos, tramo cuatro-cinco mide once metros treinta y dos centímetros, ángulo tres -cuatro -cinco mide

doscientos dos grados, cincuenta y seis minutos, treinta y tres segundos, tramo cinco- seis treinta y cinco metros, noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento veintiséis grados, treinta y siete minutos, treinta segundos; al ESTE es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo seis-siete, mide sesenta y siete metros, doce centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ochenta y ocho grados, cincuenta y nueve minutos, seis segundos, tramo siete-ocho, mide dieciséis metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta y tres grados, quince minutos, cuarenta y cuatro segundos; tramo ocho-nueve mide dieciséis metros, ochenta y siete centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa grados, cincuenta y nueve minutos, diecisiete segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo nueve-diez. mide veinticuatro metros, noventa y cuatro centímetros, ángulo ochonueve-diez mide ciento diecisiete grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, tramo diez-once mide ocho metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento cuarenta y tres grados, veintinueve minutos, cincuenta y seis segundos, tramo once-doce mide veintiún metros, setenta y cinco centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento noventa y ocho grados, treinta y un minutos, treinta y siete segundos, tramo doce-trece mide treinta y un metros, cuarenta y ocho centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento cincuenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundos, tramo trece-catorce mide cuarenta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento sesenta y tres grados, treinta y seis minutos, cincuenta y cinco segundos, tramo catorce-quince mide treinta y un metros, sesenta y dos centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ciento setenta grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo quince-diecisés, mide cincuenta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo catorce-quince-diecisés mide noventa y ocho grados, treinta y ocho minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo diecisés-uno, mide cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros, ángulo quince-diecisés-uno mide ciento ochenta y cinco grados, dieciocho minutos, cero segundos, lo que totaliza una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (1 ha 5166,00m²). Limitando: al Norte con camino público, al Sur con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Diaz Andrés, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Ester Elba Aldao, parcela 2541-4101 posesión de Díaz Telesforo

parcela sin designación.-Lote: 2541-4102: Fracción con igual ubicación que la anterior, que se describe de la siguiente forma: Al OESTE: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo diecisiete-dieciocho, mide diecinueve metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo veintiuno-diecisiete-dieciocho mide veinticinco grados, veinticinco minutos, cuarenta segundos, tramo dieciocho-diecinove, mide dieciocho metros, treinta y ocho centímetros, ángulo diecisiete-dieciocho- diecinove mide doscientos cinco grados, cuarenta y tres minutos, veintinueve segundos, al ESTE, tramo diecinove-veinte, mide veintitrés metros, setenta y cinco centímetros, ángulo dieciocho-diecinove-veinte mide sesenta y cuatro grados, tres minutos, veintisiete segundos, al SUR: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo veinte-veintiuno, mide diez metros, quince centímetros, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide setenta y dos grados, cero minutos, treinta y dos segundos, cerrando la figura tramo veintiuno-diecisiete, mide veintinueve metros, treinta y cinco centímetros, ángulo veinte-veintiuno-diecisiete mide ciento setenta y dos grados, cuarenta y seis minutos, cincuenta ydos segundos, todo lo cual totaliza una superficie de trescientos setenta metros cuadrados (370,00m²) y Linda al Oeste y Norte con arroyo Las Pampillas, al Este con posesión de Díaz Andrés, parcela sin designación, al Sur con posesión de Juana Ferreyra, parcela sin designación. Ambas fracciones se encuentran alambradas y constituyen una sola unidad posesoria no pudiendo ser transferidos en forma independiente, siendo la superficie total de ambas de UNA HECTAREA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1 ha 5536,00m²), encontrándose ambos en estado baldío."Según informe N° 7022, de fecha 10/09/2013, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. El inmueble que se pretende usucapir forma parte de una mayor superficie que se inscribe en el Registro General de la Provincia al N° 141 F° 95 del año 1924 Protocolo del Departamento San Javier a nombre de Rafael Dominguez, al N° 31749 F° 37769 del año 1947 a nombre de Pilar y Luisa Rodríguez Álvarez, al N° 8133 F° 9575 del año 1947 a nombre de Félix José Ambrosio, José Eudosio, María Feleisa, Clement German, María Ángela y Juan Esteban Domínguez, al N° 20871 F° 31213 del año 1971 a nombre de Luis Emilio López, al N° 15067 F° 17428 del año 1949 anombre de Agustín Domínguez N° 3742, Folio 6186 del año 1994 a nombre de Anselmo Torres, sin que pueda asegurarse la subsistencia de los dominios consignados. En relación al dominio inscripto al N° 29479 F° 33038 del año 1948, citado por el profesional en su me-

moria técnica, no obran elementos que permitan asegurar su afectación." Por su parte, del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 22/12/2022 de la Matricula N° 1641263 surge "6- Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9575 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 0 Rep: 0 Depto:0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 17428 Rep 0 Año: 1949 Orden: 0 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 31213 Rep: 0 Año: 1971 Orden 0: Rep 0: Depto:0 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 6186 Rep: 0 Año: 1994 Orden:0 Rep: 0 Depto: 0." y del informe del Registro General de la Provincia de Córdoba, incorporado en archivo adjunto a la operación de fecha 07/12/2022 de la Matricula N° 1671038 surge "6- Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 95 Rep: 0 Año: 1924 Orden: 141 Rep: 0 Depto: 29 Vuelto: N; Cron.Dominio: Folio: 37769 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 31749 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N;" Asimismo, del informe de Contaduría General de Provincia surge que no existe denuncia de herencia vacante.b.) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1641263, anotada en el Diario N° 1187, de fecha 18/11/2022 y en la Matrícula 1671038, anotada en el diario N°1188 de fecha 18/11/2022, a cuyo fin deberá oficialse. c.) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28 de junio de 2010. d.) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). e.) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C.de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficial a los fines de la inscripción preventiva. f.) Costas a cargo del Sr. Raúl Alfredo López (arts. 130 y 789, CPCC). Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón MP. 6-120 y Oscar Antonio Mercau Puertas MP. 6-118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia. Of., Villa Dolores. Fdo. Dra. Maria Virginia CASALETTI, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 613614 - s/c - 17/9/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñ., Adolescencia, Penal, Juv., Violencia Filiar y de Género y Faltas de la ciudad de Co-

rral de Bustos, Dr. Claudio D. GOMEZ, Secretaría a cargo de Gonzalo PEREZ GUZMAN... en autos " SUAREZ, SONIA PAMELA USUCAPION - TRAM.ORAL " SAC 10882301" ha resuelto: Sentencia Número: CINCUENTA Y NUEVE Corral de Bustos-Ifflinger, treinta y uno de julio de dos mil veinticinco. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre nº 792 de la localidad de General Baldissera, ha adquirido por prescripción veinteañal, a partir del día 19/07/2024 (día en que se concretó el plazo), el inmueble que de acuerdo al plano de mensura acompañado con fecha 11/04/2022 de autos realizado por el Ing. Civil Richard Roberto QUINN mat. n° 3607 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba bajo la revisión técnica de Gustavo Daniel LAURIA Expte. Prov. 0033-125138/2021 Plano 19-02-125138-2021 Catastro, aprobado el 16/02/2022, se describe como: "inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía Saladillo, formado por la parte Norte del Lote A – Mz. 10 del plano oficial del pueblo General Baldissera, designado como lote 100 de la Manzana oficial 10, que responde a la siguiente descripción: su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 00', llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 55,00 metros; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 00'; lado 3-2 de 35,00m; a partir de 3 con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-3 de 55,00 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90° 00', lado 4-1 de 35,00m encerrando una superficie de 1925,00m2. Y linda con: lado 1-2 con calle Nicolás Avellaneda; lado 3-2 con Parcela 2 propiedad de Aimar Juan Cruz; Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- matrícula 1.059.325- n° de cuenta 19.03.02445277; lado 4-3 con parcela propiedad de Aimar Juan Cruz, Aimar Martin Eduardo y de Aimar Camila Belén- Matrícula n° 1.067.070- n° de cuenta: 19.03.0238138/4; y lado 4-1 con calle Bartolomé Mitre." Afecta el dominio de Eulogia Giménez de Pérez en forma total- matrícula 1067582 antecedente dominial D° 8327, F° 9981 A° 1938-, que según matrícula se describe como: "fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, la que está formada por la parte Norte del lote A de la manzana 10 del Plano Oficial del Pueblo General Baldissera, Ped. Saladillo, Depto. Marcos Juárez de esta Pcia. de Córdoba, la que mide 35 mts de frente al O. por 55 mts de fondo, lo que hace una superficie total de 1925 mts2, lindando al N. y O. con calles Publicas; al S. y E. con del vendedor". II.- Publíquense edic-

tos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Sonia Pamela SUAREZ DNI 29.761.655, CUIL 27-29761655-8, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Mitre nº 792 de la localidad de General Baldissera y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.067.582, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. V.- Costas a cargo de la solicitante. VI.- Regular provisoriamente los honorarios de las letradas intervenientes Dras. Paula FALZETTI y Andrea SOLDERA, en la suma de Pesos...., en conjunto y proporción de ley. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. -Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ. Juez.

10 días - N° 613866 - s/c - 25/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. en lo Civil y Comercial de Hca. Renancó, Dr. Lucas R. Funes, en los autos caratulados "ACCOTTO, RUBEN HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11987548); CITA Y EMPLAZA a los demandados herederos de Amalia Pierina Besso-lo (madre de los restantes condóminos); los herederos de Santiago Eduardo Tirante (Daiana Leticia Tirante, Santiago Ángel Tirante y Rodrigo Ezequiel Ti-rante); los herederos de Jorge Egidio Tirante (Zulma Alcira Flores, Jorge Cefe-rino Tirante, Santiago Gabriel Tirante, Leo Martin Tirante, Martina Fernanda Tirante y Zulema Amalia Tirante); Raul Jose Tirante, Hector Osvaldo Tirante, Rolando Horacio Tirante, Luisa Teresa Tirante, Juan Francisco Isaia, Lilian Noemí Isaia, Miriam Edith Isaia y Edgardo Ruben Isaia, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el in-mueble que según plano de mensura que bajo el número de Expediente N° 0033-129633-2022, fue visado por Catastro del día 29/07/2022, labrado por el Ing. Ing. Civil Luis Molinari, que se individualiza como: Inmueble ubicado en el departamento GENERAL ROCA, pedanía NECOCHEA, próximo al pueblo DEL CAMPILLO, designado como LOTE 198758-352513, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice "D" con coordenadas Norte: 6195186,78 y Este: 4351867,04, con ángulo de 89°21'17" y rumbo noroeste hasta llegar al vértice A mide 754,30 m (lado D-A), colindando con camino público T259-15; desde el vértice A con un ángulo de 90°43'37"

y rumbo noreste hasta llegar al vértice B mide 1.316,52 m (lado A-B), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice B con un ángulo de 89°33'41" hasta el vértice C mide 756,14 m (lado B-C), colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice C con un ángulo de 90°21'25" hasta el vértice D, mide 1.320,30 m, (lado C-D); colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1; desde el vértice C con un ángulo de 90°21'25" hasta el vértice D, mide 1.320,30 m, (lado C-D); colindando con resto de la parcela 452-3375 a nombre de Bessolo Amalia Pierina, Tirante Santiago Eduardo, Tirante Jorge Egidio, Tirante Raúl José, Tirante Héctor Osvaldo, Tirante Rolando Horacio, Tirante Luisa Teresa, Isaia Juan Francisco, Isaia Lilian Noemí, Isaia Miriam Edith, Isaia Edgardo Ruben, Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1, cerrando la figura con una superficie de 99 Has 5642 m².- La mensura afecta parcialmente el F. Real: Mat: 1.599.954 Rep: 0 PH: 00000, con superficie mayor de 1290 Has. 3484 m², por lo que la posesión afecta en forma parcial a la Matrícula N° 1.559.954, Cta. N° 15-04-0664913/1.- Dra. Celeste Saavedra: Secretaria-Oficina-HCA. RCO.-

10 días - N° 614204 - s/c - 12/9/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 244. JESUS MARIA, 08/08/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados HIDALGO, PATRICIA ADELINA Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1471537... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a la Sra. MARCELO JOSE HIDALGO DNI:17.157.142; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO DNI:14.291.713 Y PATRICIA ADELINA HIDALGO DNI: 12.670.217 en las siguientes proporciones para MARCELO JOSE HIDALGO: VEINTE POR CIENTO (20%) para GUSTAVO ANTONIO HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO y PATRICIA ADELINA HIDALGO: CUARENTA POR CIENTO (artículos 2506 y ss. del C.C. y 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describen, como: una fracción de campo con tosas las mejores que contiene, cercado, ubicado en el lugar denominado SUYATACO en la actual localidad de Agua de Oro, Pedanía San Vicente, De-

partamento Colon, provincia de Córdoba, identificado catastralmente como Dpto. 13, Ped.05 hoja 1631 parcela 564977-373334 con superficie de noventa y un hectáreas nueve mil quinientos setenta y siete metros cuadrados. Linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Luis Oscar Heredia Lizarralde, terrenos de Javier Alberto Mazzucci, Terrenos de Daniel Moisset de Espanes y terrenos de Luis Moisset de Espanes; al norte con Arroyo Caramelo; al Sud con Arroyo El Algodonal y al oeste con camino público, terrenos de Hermelinda Belli de Canale y con resto de superficie de Juan Kurt Walter Ebert, Alicia Elena Waltson Douglas, Antonia o Rita Antonia Yanes de Moyano, Luis Horacio Moyano, Carlos Alberto Moyano Jorge Rubén Heredia, María Hortensia Peralta de Guevara, Ramón Andrés Peralta, Esther Peralta de Pereyra Cacemira Peralta Reyna, Francisca Peralta de Aguirre, Segundo Peralta, Jorge Peralta, Sigfrido Mercedes Peralta, Julio Peralta Ramón Peralta. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Alejandro Segalia el que fuera aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante expediente N°0033-066052/2012 con fecha de aprobación 29 de agosto de 2012. 2º) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., corresponde fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 1993. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). 4º) Oportunamente, ordenar la inscripción a nombre MARCELO JOSE HIDALGO, argentino, nacido el 22/04/1965 DNI:17.157.142 CUIL 20-17157142-2, de estado civil casado en segundas nupcias con Carolina Alejandra Lerda con domicilio en calle Agustín Piaggio N°900 lote 15 de barrio Las Moras de la ciudad de Córdoba; GUSTAVO ANTONIO HIDALGO argentino, nacido el 01/01/1961 DNI:14.291.713 CUIL 20-14291713-1; estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Fissore con domicilio en calle Patricias Argentinas N°2446 barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba. y PATRICIA ADELINA HIDALGO argentina nacida el

11/06/1958 DNI: 12.670.217, CUIL 27-12670217-0 de estado civil divorciada con domicilio en calle Quirno Costa N°444 de Barrio Iponá de la ciudad de Córdoba el derecho real de condominio sobre el inmueble supra descripto y en las porciones establecidas en el apartado 1º) en: a) el Registro General de la Propiedad, b) la Dirección de Rentas, c) la Dirección de Catastro de la Provincia y d) la ciudad de Colonia Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la cancelación parcial en los términos previstos en el art. 36 de la Ley 17.801 en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1587025. 5º) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervenientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ

10 días - N° 614268 - s/c - 11/9/2025 - BOE

La sra. Jueza de 1º Inst y 12º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "LOPEZ, MARIANO GABRIEL - USUCAPION" (expte 13326018) cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, cavado y plantado, integrado por partes de los lotes 29 y 30, ubicado en Ruta Provincial E 98 s/n (ex calle Los Robles -Camino a La Falda-, Bº El Caracol, con una superficie total de 3.169,41 mts², de forma irregular y que conforme el plano de mensura se describe como: Parcela ubicada en Departamento COLON, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, que se designa como LOTE 108 de la Manz. 111, sobre Ruta Provincial E 98 s/n, PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A, Nor-este, con ángulo de 73º 31' y rumbo Sur-Este hasta el vértice B mide 21,58 m (lado A-B) colindando con la Ruta Provincial E 98; desde el vértice B, con ángulo de 112º 02' hasta el vértice C mide 154,49 m (lado B-C) colindando con la PARCELA 013, RASPA FRANCO JUAN, Matr.: 444.822, Cuenta N° 13-04-0333520/8; desde el vértice C, con ángulo de 90º 00' hasta el vértice

D mide 20,00 m (lado C-D) colindando en parte con la PARCELA 056, KORBEL FEDERICA, Fº 1624 Aº 1977, Cuenta N° 13-04-1948521/8; desde el vértice D, con ángulo de 89º 41' hasta el vértice E mide 105,37 m (lado D-E); desde el vértice E, con ángulo de 181º 28' hasta el vértice F mide 28,60 m (lado E-F); colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 012, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR, ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.441, Cuenta N° 13-04-1974587/2; desde el vértice F, con ángulo de 232º 38' hasta el vértice G mide 3,22 m (lado F-G); desde el vértice G, con ángulo de 120º 40' hasta el vértice A mide 26,84 m (lado G-A) colindando estos 2 lados con RESTO PARCELA 011, ETCHEGOYEN MARIO OSCAR y ETCHEGOYEN HUGO ANIBAL, Matr.: 1.871.442, Cuenta N° 13-04-1974586/4; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.169,41 m². Inscripción dominial Matrícula 1871441 (13) el Lote 29 y Matrícula 1871442 (13) el lote 30; siendo sus titulares registrales los sres. Mario Oscar ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.766 y Hugo Aníbal ETCHEGOYEN, D.N.I. 1.178.179. ambos en un porcentaje ½ sobre cada inmueble. Inscriptos en la Dirección General de Rentas de la Provincia el Lote 29 en la Cuenta 130419745872, nomenclatura catastral Provincial 1304400102111012, DESIGNACION OFICIAL: Lote 29 y el Lote 30 Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta 130419745864, con nomenclatura catastral Provincial 1304400102111011. DESIGNACION OFICIAL: LT 30. CORDOBA, 08/08/2025. Atento lo solicitado, asisténdole razón al compareciente rectifíquese el decreto de fecha 13/06/25 en la parte que dice "... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cinco veces"; el que queda redactado de la siguiente manera "Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces en un plazo de treinta días". Notifíquese. CONCI Lorena María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 614339 - s/c - 15/9/2025 - BOE

